Salud

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria Invima

Grupo de Trabajo Territorial Centro Oriente 1

Obligatoriedad de la Notificación Sanitaria, Permiso Sanitario y Registro Sanitario

"Artículo 37. Obligatoriedad de la notificación sanitaria, permiso sanitario y registro sanitario. Todo alimento que se expenda directamente al consumidor deberá obtener, de acuerdo con el riesgo en salud pública y a los requisitos establecidos en la presente resolución, la correspondiente notificación sanitaria — NSA, permiso sanitario — PSA o registro sanitario — RSA, expedido por el instituto nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos — INVIMA— quien asignará la nomenclatura de identificación del producto: NSA, PSA o RSA, para su vigilancia y control sanitario"

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00003168 DE 2015

(26 AGO 2015)

Por la cual se modifica el artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013

Invimagil

Moderno, integral y a tu alcance

Salud

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Generalidades

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Resolución 719 de 2015

Tiene como objeto establecer la clasificación de alimentos

De acuerdo con el riesgo en salud publica.

Anexo Técnico "Clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública"

RSA

Registro Sanitario

Duración 5 años

Alto Riesgo

PSA

Permiso Sanitario

Duración 7 años

Mediano Riesgo

NSA

Notificación Sanitaria

Duración 10 años

Bajo Riesgo

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Modalidades

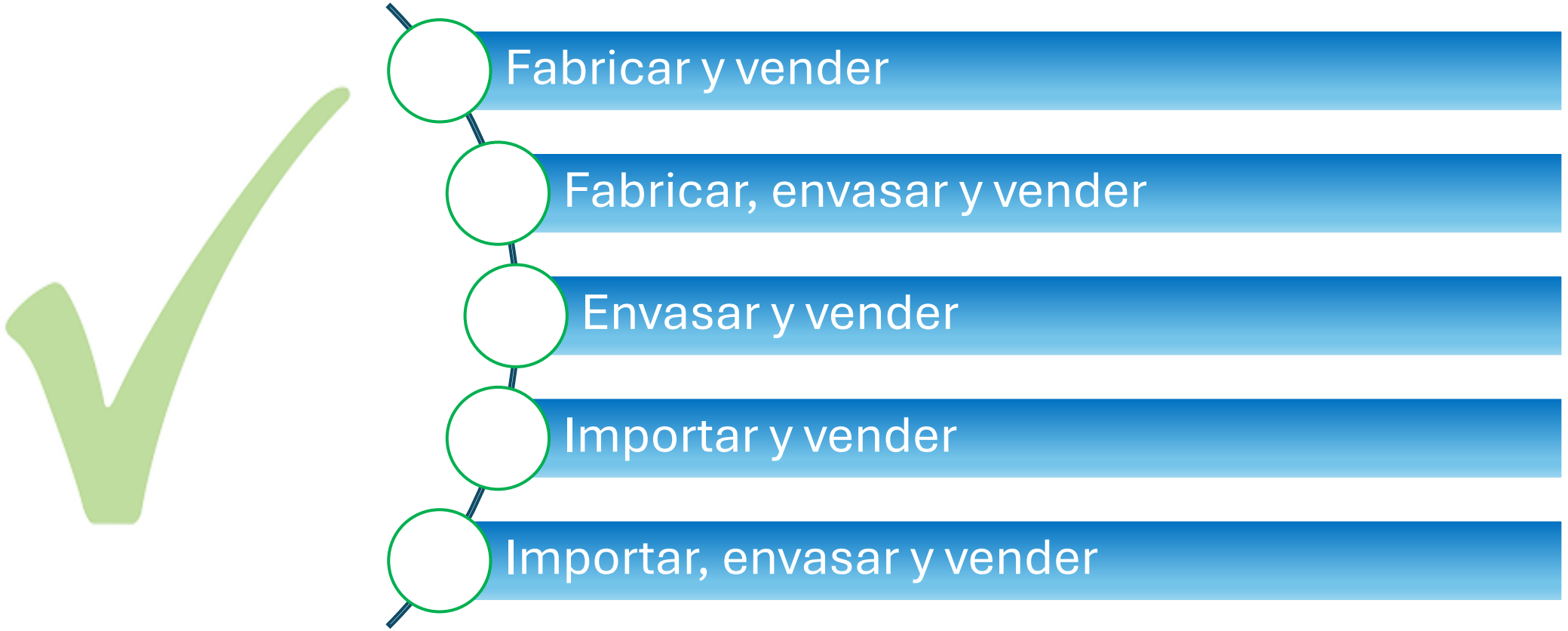

Articulo 45. Resolución 2674 de 2013

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

¿Qué productos se amparan bajo el mismo RSA, PSA o NSA?

Diferentes marcas

Diferentes fabricantes

La misma composición básica diferentes ingredientes secundarios

Ejemplo: Arepas de maíz variedades, arepas de maíz con queso (<=19%), arepas de maíz con semillas, arepas de maíz sin sal

Diferentes formas físicas de presentación

Ejemplo: Chocolate Granulado, en polvo, en pastillas

Los alimentos de origen vegetal con el mismo nombre específico en diferentes variedades.

Ejemplo: Mermeladas, jugos, pulpas

Articulo 42. Resolución 2674 de 2013

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Excepciones del RSA, PSA y NSA

Los alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como granos, frutas y hortalizas frescas, miel de abejas, y los otros productos apícolas.

Los alimentos de origen animal crudos refrigerados o congelados que no hayan sido sometidos a ningún proceso de transformación.

Los alimentos y materias primas producidos en el país o importados, para utilización exclusiva por la industria y el sector gastronómico en la elaboración de alimentos y preparación de comidas.

Los alimentos producidos o importados al Puerto Libre de San Andrés y Providencia, para comercialización y consumo dentro de ese departamento deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 915 de 2004 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

Resolución 3168 de 2015

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

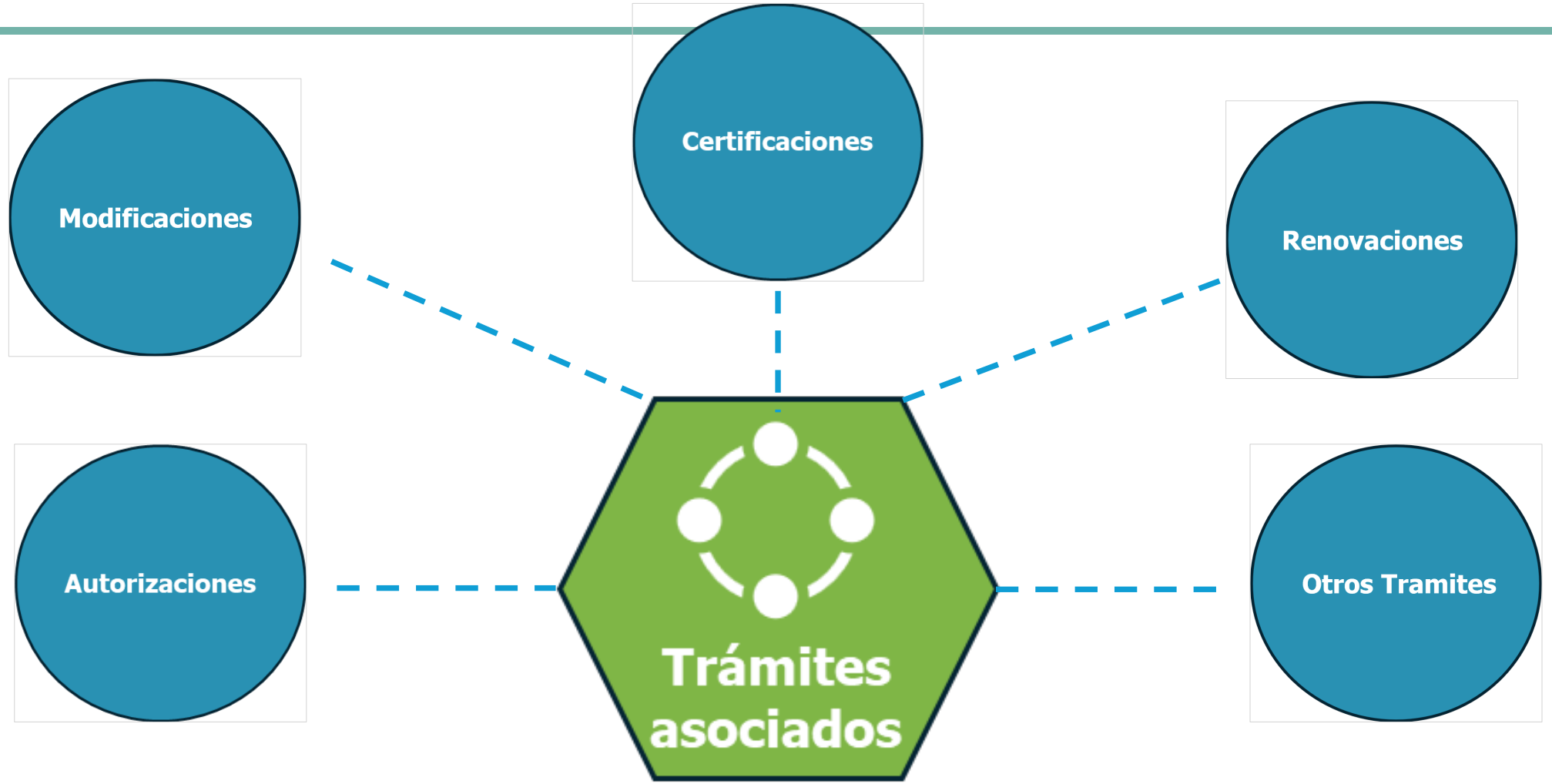

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Autorizaciones

- Etiquetas
- Agotamiento de etiquetas
  (RESOLUCIÓN 2016028087 DE 2016)
- Rótulos complementarios
- Presentaciones conjuntas

Modificaciones

- Artículo 43. Resolución 2674 de 2013: cualquier cambio en el Registro, Permiso o Notificación Sanitaria deberá reportarse ante el Invima, quien lo tramitará, conforme al procedimiento que para tal fin tenga implementado.

Certificaciones

- No obligatoriedad
- Venta Libre

Renovaciones

Las solicitudes de renovación se deben realizar 3 (tres) meses antes del vencimiento de la respectiva autorización

Artículo 39. Resolución 2674 de 2013

Otros Tramites

- Perdida de fuerza ejecutoria

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y MODIFICACIONES DE AUTORIZACIONES DE COMERCIALIZACIÓN TRAMITADAS DESDE OFICINA VIRTUAL

Ruta

Tramites que se puede realizar

Oficina Virtual

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Ruta Acceso Oficina Virtual

1. https://www.invima.gov.co/
2. Oficina Virtual

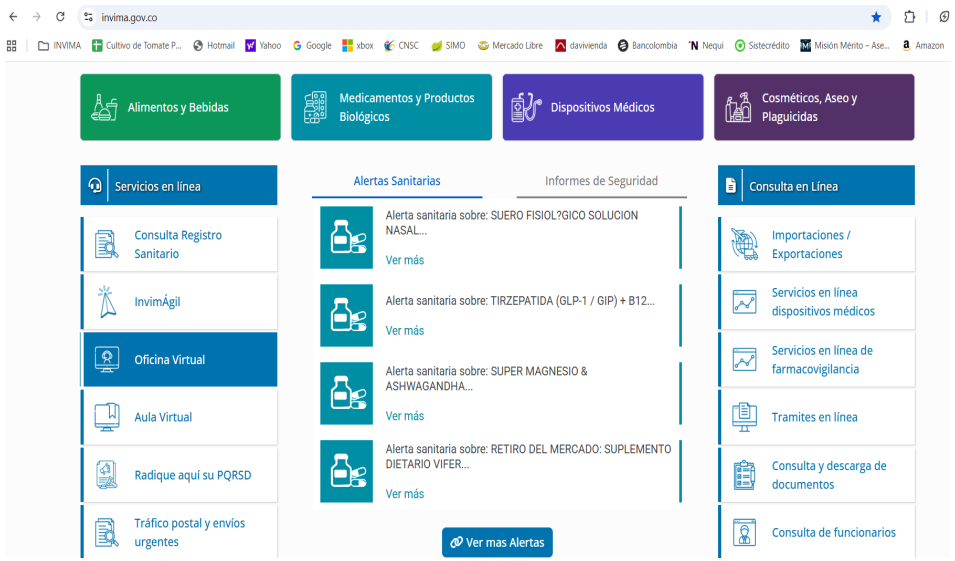

3. Espacio Oficina Virtual

Tramites que se puede realizar

Renovación y Modificación de Autorización de Comercialización

Especificaciones para la construcción de las fichas técnicas

1. Nombre del Producto

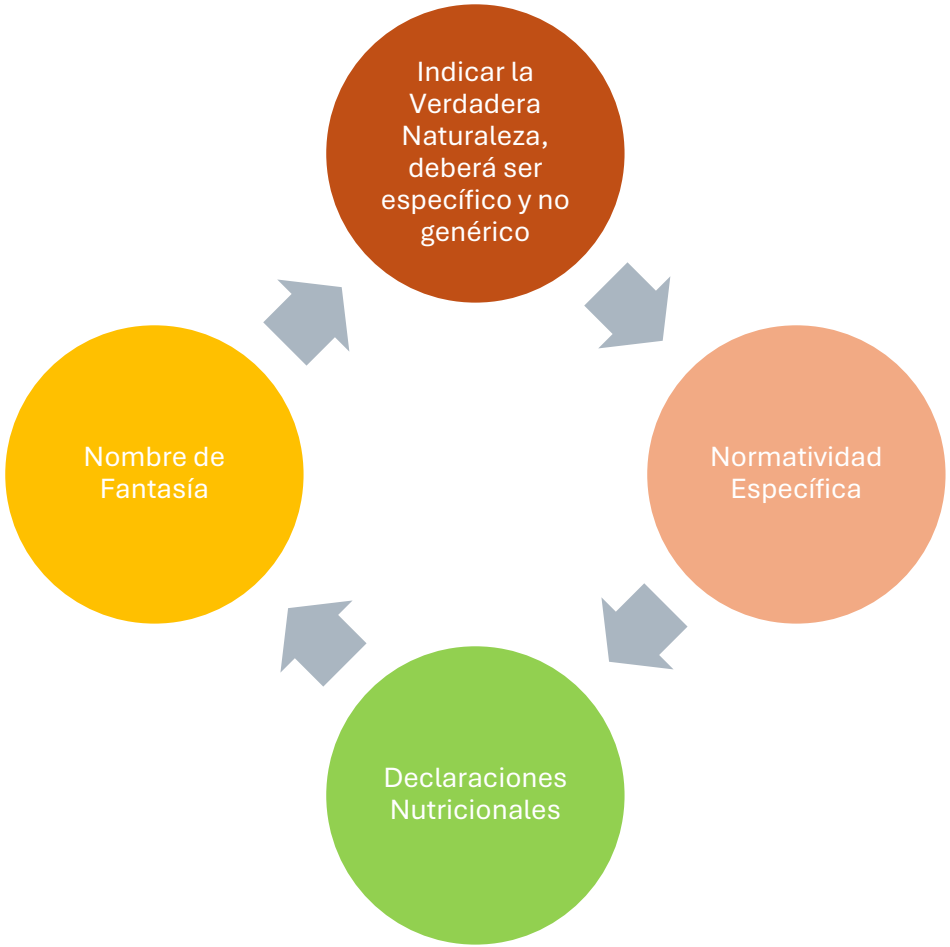

Ejemplos:

- Queso Fresco Semigraso Semiduro Paipa bajo en grasa (Resolución 1804 de 1989)
- Jugo de frutas variedades mora tropical sin azúcar añadida
- Panela en polvo sabor mango Pamango

Numeral 5.1. Resolución 5109 de 2005

Especificaciones para la construcción de las fichas técnicas

2. Composición del producto

Composición del Producto

- Deberán enunciarse todos los ingredientes por orden decreciente
- Funcionalidad de los aditivos alimentarios y concentraciones de estos (dosis máxima de uso DMU)
- Declare los aditivos con nombre genérico y específico.

- Resolución 4124-de-1991-ANTIOXIDANTES en alimentos
- Resolución 4125 de 1991-CONSERVANTES en alimentos
- Resolución 10593-de-1985-COLORANTES
- Resolucion-1618-de-1991-Aspartame como edulcorante artificial
- Resolucion-4126-de-1991-ACIDULANTES, ALCALINIZANTES, REGULADORES de pH de la ACIDEZ

Especificaciones para la construcción de las fichas técnicas

3. Proceso de elaboración y Presentaciones comerciales:

- Enuncie el procesamiento del producto alimenticio, bien sea en forma descriptiva o a través de diagrama de flujo.

- Declare en unidades del sistema Internacional de medidas.

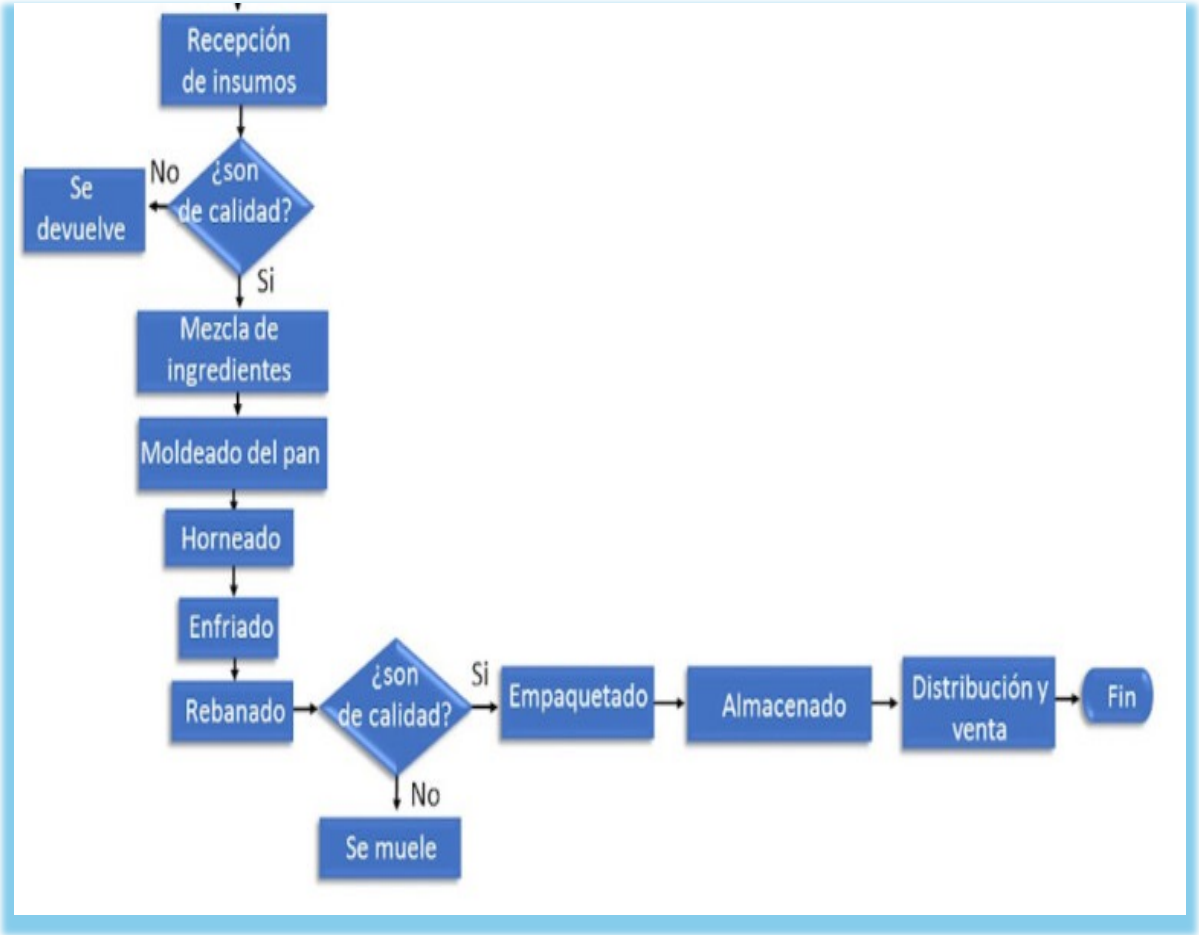

Especificaciones para la construcción de las fichas técnicas

Otras especificaciones	Descripción	Ejemplos
Tipo de envase	Forma de presentación física del producto	Botella, bolsa, caja, envoltura
Material del envase	Composición del envase en contacto con el alimento	Vidrio, PET, cartón, aluminio
Condiciones de conservación	Requisitos de almacenamiento para mantener la inocuidad	Refrigerado, congelado, temperatura ambiente
Porción recomendada	Cantidad habitual de consumo por ocasión	30 g, 200 ml
Grupo poblacional	Población objetivo del producto	Población general, niños mayores de 4 años, adultos
Vida útil	Tiempo durante el cual el producto conserva su calidad	6 meses, 12 meses

Especificaciones para la construcción de las fichas técnicas

Porción Recomendada:
Tabla 6. Cantidades de referencia para alimentos en General (mayores de 4 años)
Resolución 810 de 2021.

Tabla 6. Cantidades de Referencia para Alimentos en General (mayores de 4 años)

Alimento	Cantidad de referencia
Almidón de maíz, papa, yuca	10 g
Arroz crudo	50 g
Avena en hojuela[1]	24 g
Harina de avena	25 g
Harinas de trigo	25 g
Harina de maíz	25 g
Pasta para sopa[1]	15 g
Granos simples, por ejemplo cebada[1]	45 g
Harina como ingrediente principal[1]	50 g
Harina como ingrediente secundario[1]	20 g
Masa para empanadas, pasteles y panqueques	30 g
Masa de pizza	40 g
Pan corriente	50 g
Pan de molde blanco	22 g
Pan de molde integral	32 g
Tostadas	30 g
Tofu	40 g
Cubitos de pan/crotones	7 g
Galleta salada tipo Cracker	24 g
Pan Francés	35 g
Miga de pan	30 g
Pastas cortas y largas crudas (como plato único)[1]	64 g
Pastas frescas con o sin relleno (por ejemplo: raviolis, tortellini)	100 g
Pastas deshidratadas con relleno	70 g

InvimAgil

Moderno, integral y a tu alcance

Regulación Pro-Competitiva

Nuevo Sistema de Simplificación de Trámites

Resolución No. 2025029237 del 17 de julio de 2025

Nuevo modelo de regulación procompetitiva

Busca simplificar, racionalizar y automatizar los trámites sanitarios, con el objetivo de mejorar la eficiencia, la transparencia y la competitividad en los sectores regulados, al tiempo que se salvaguarda la salud pública.

Resolución No. 2025029546
Del 18 De Julio De 2025

Objeto *(Artículo 1)*

Establecer el **procedimiento** para la **expedición, renovación y modificación automática** de registros, permisos y notificaciones sanitarias (RSA, PSA, NSA) para **alimentos y bebidas**, con **revisión posterior y enfoque de riesgo**.

Automatización con Revisión Posterior *(Artículo 2 y 3)*

La expedición y renovación se realizarán mediante "trámite automático con revisión posterior y con enfoque de riesgo" a través de InvimÁgil.

El titular es responsable de la veracidad y legalidad de la información declarada.

Las modificaciones (legales y técnicas) también se tramitarán automáticamente con revisión posterior.

Consecuencias legales ante el mal uso de la plataforma

Módulo Creación de Usuario

Módulo Inscripción de Empresa

Módulo Inscripción de Actividades

Módulo Registro de Producto

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Invimagil

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Ruta Acceso Invimagil

1. https://www.invima.gov.co/

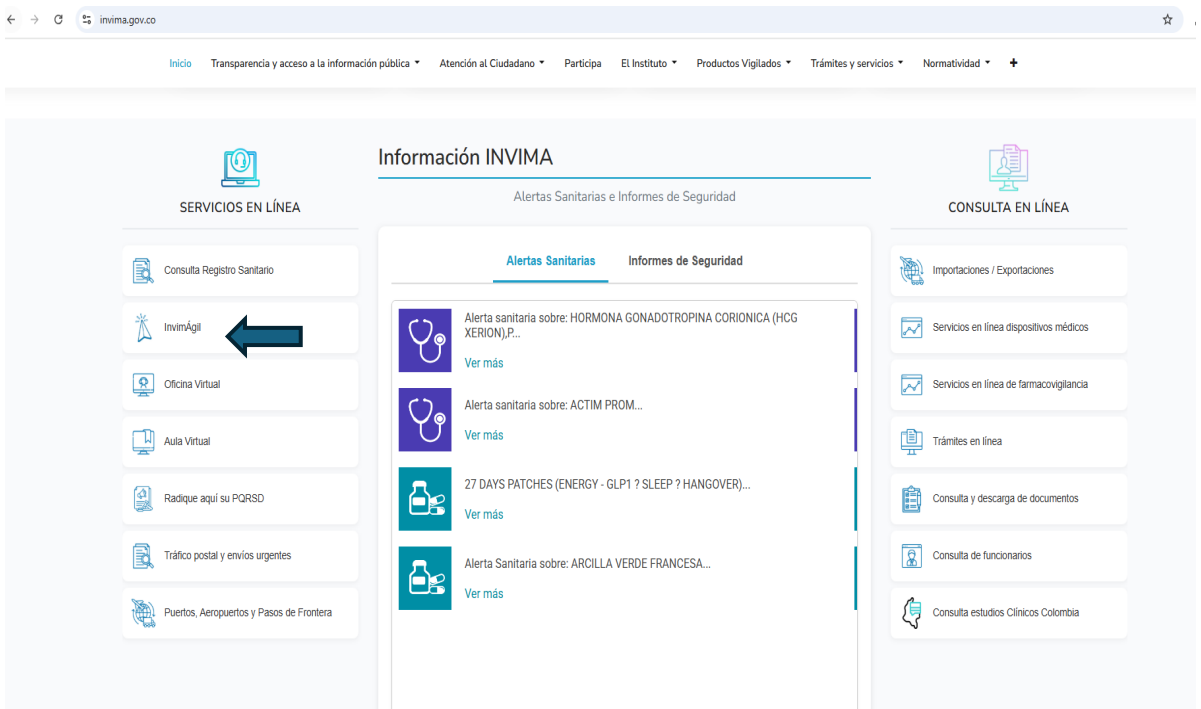

2. Invimagil

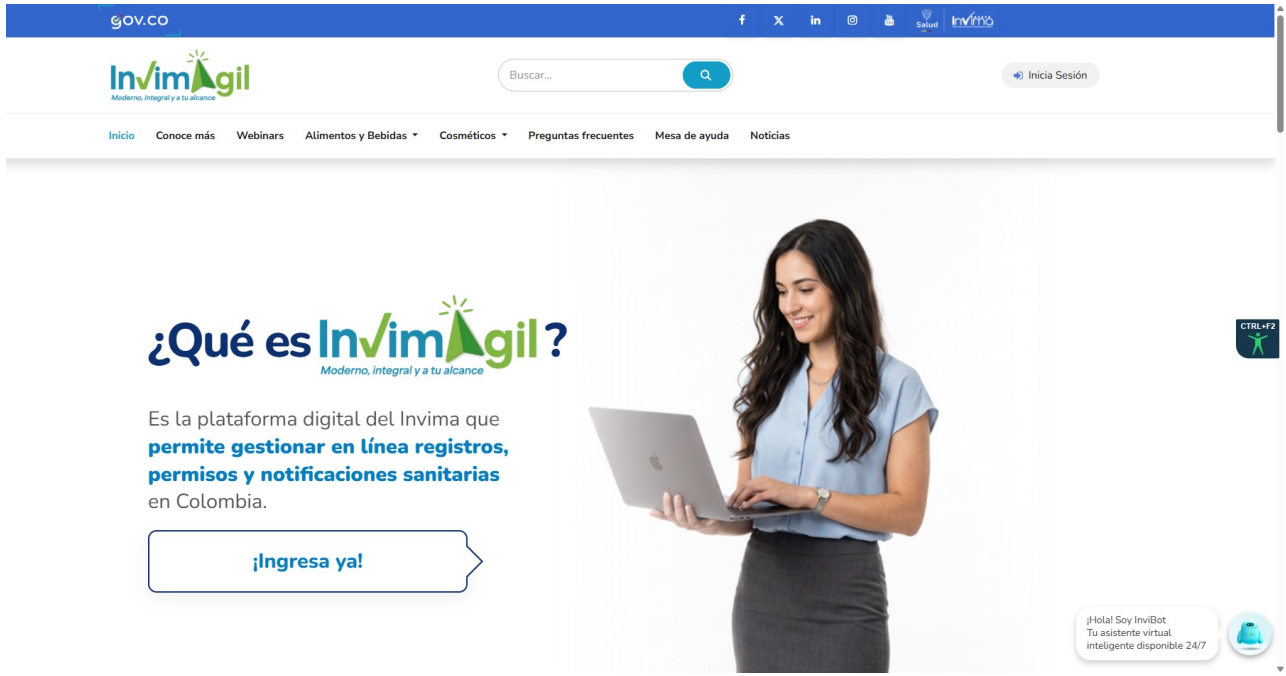

Creación Usuario

Información General

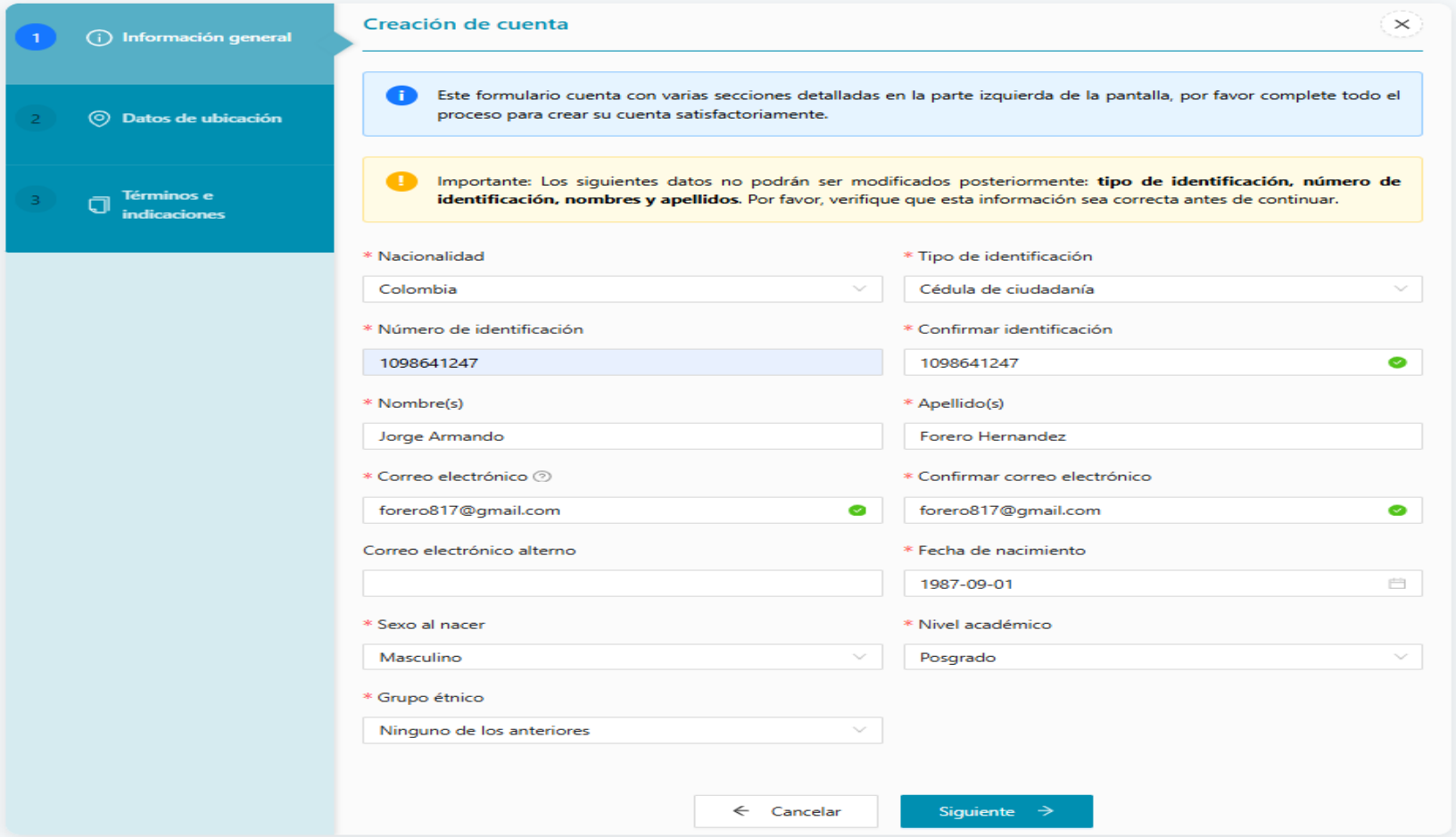

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Datos de Ubicación

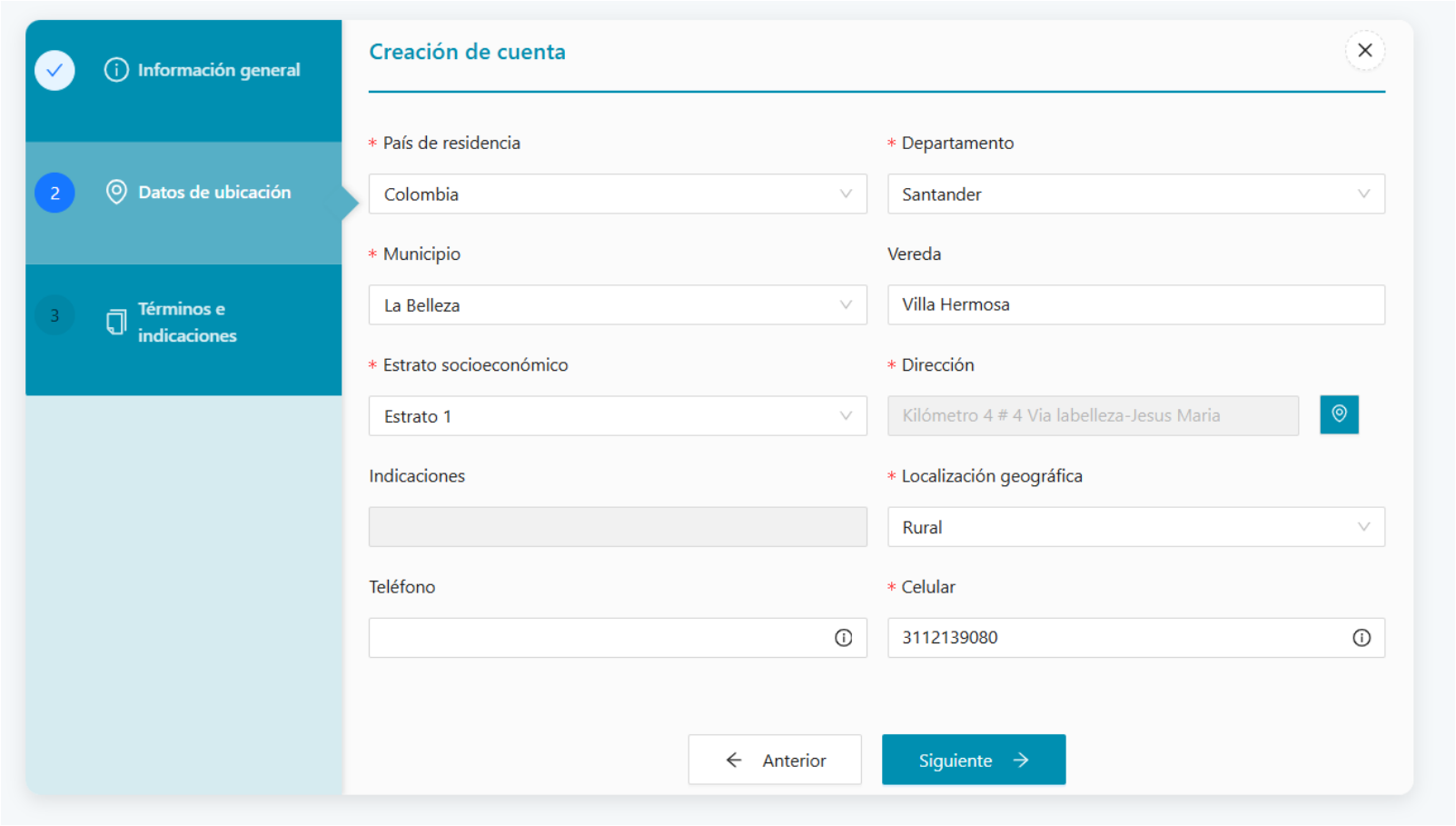

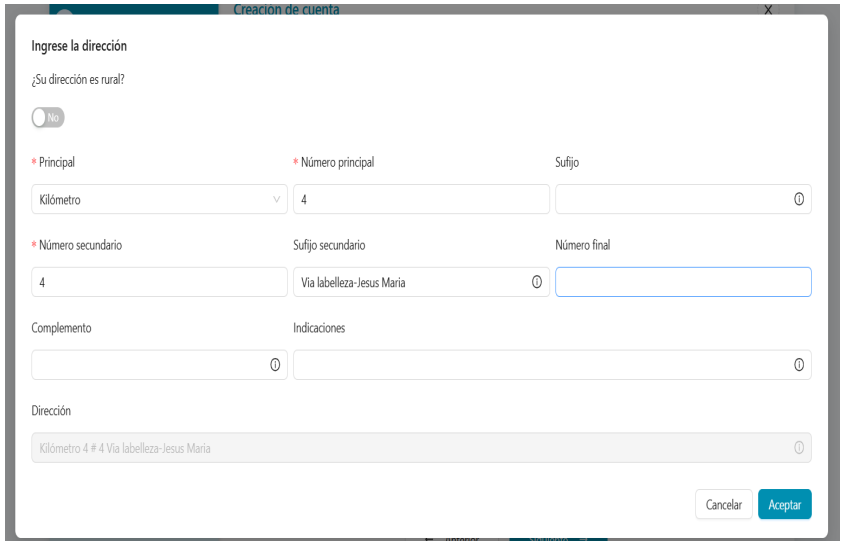

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Términos e indicaciones

Tutoriales InvimÁgil Alimentos y bebidas | InvimAgil

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Registro de Empresa

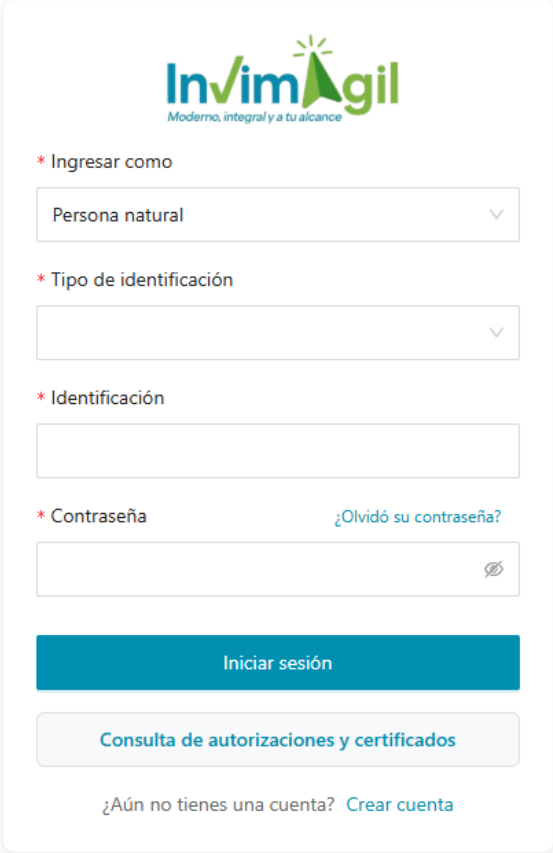

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Registro de Empresa

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Registro de Empresa

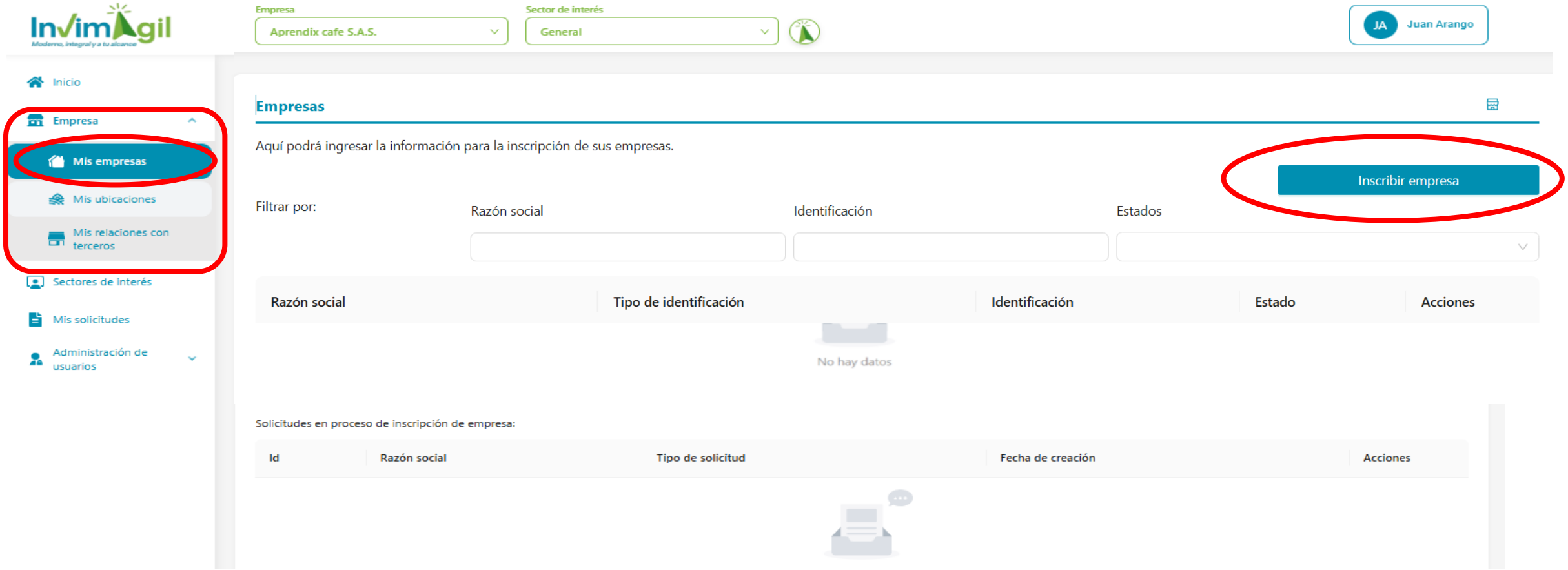

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Registro de Empresa

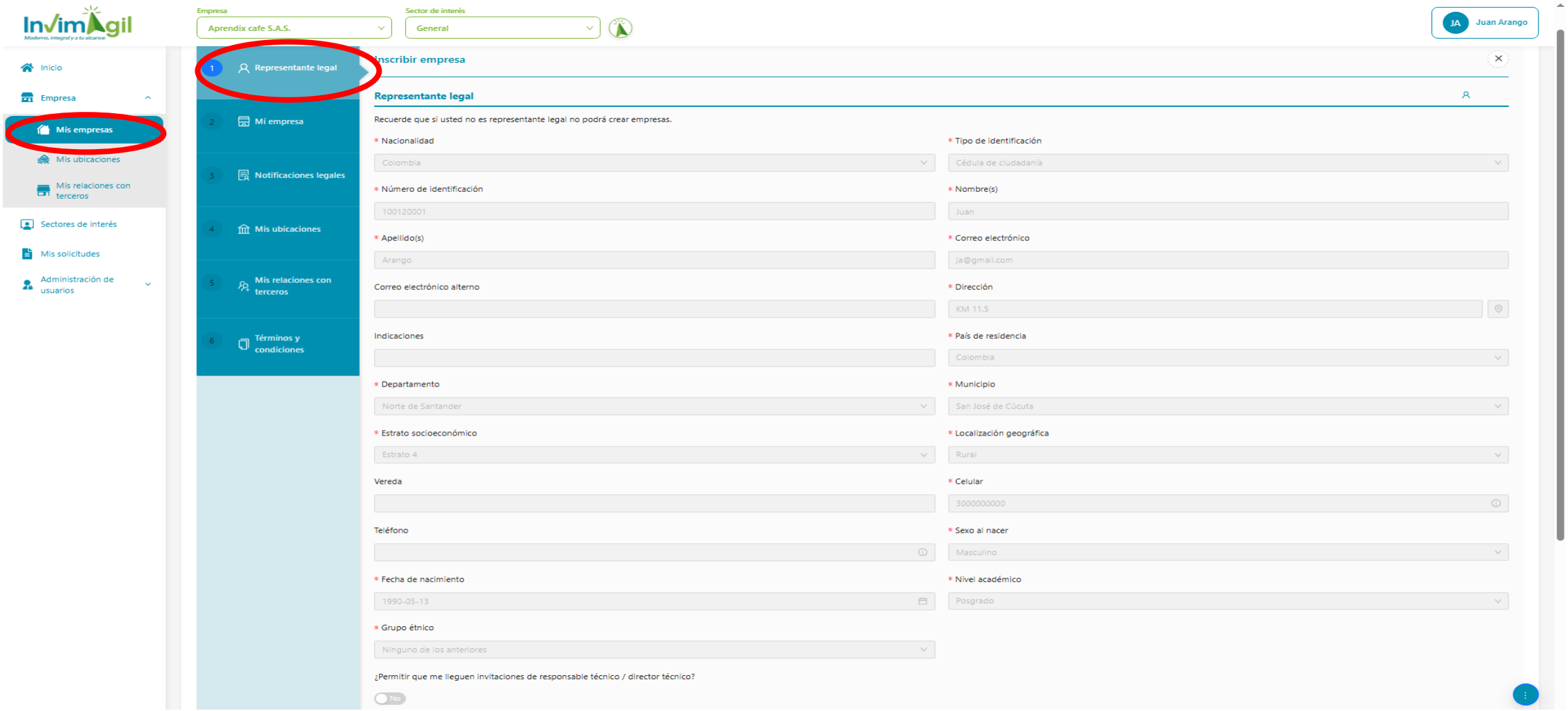

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Registro de Empresa

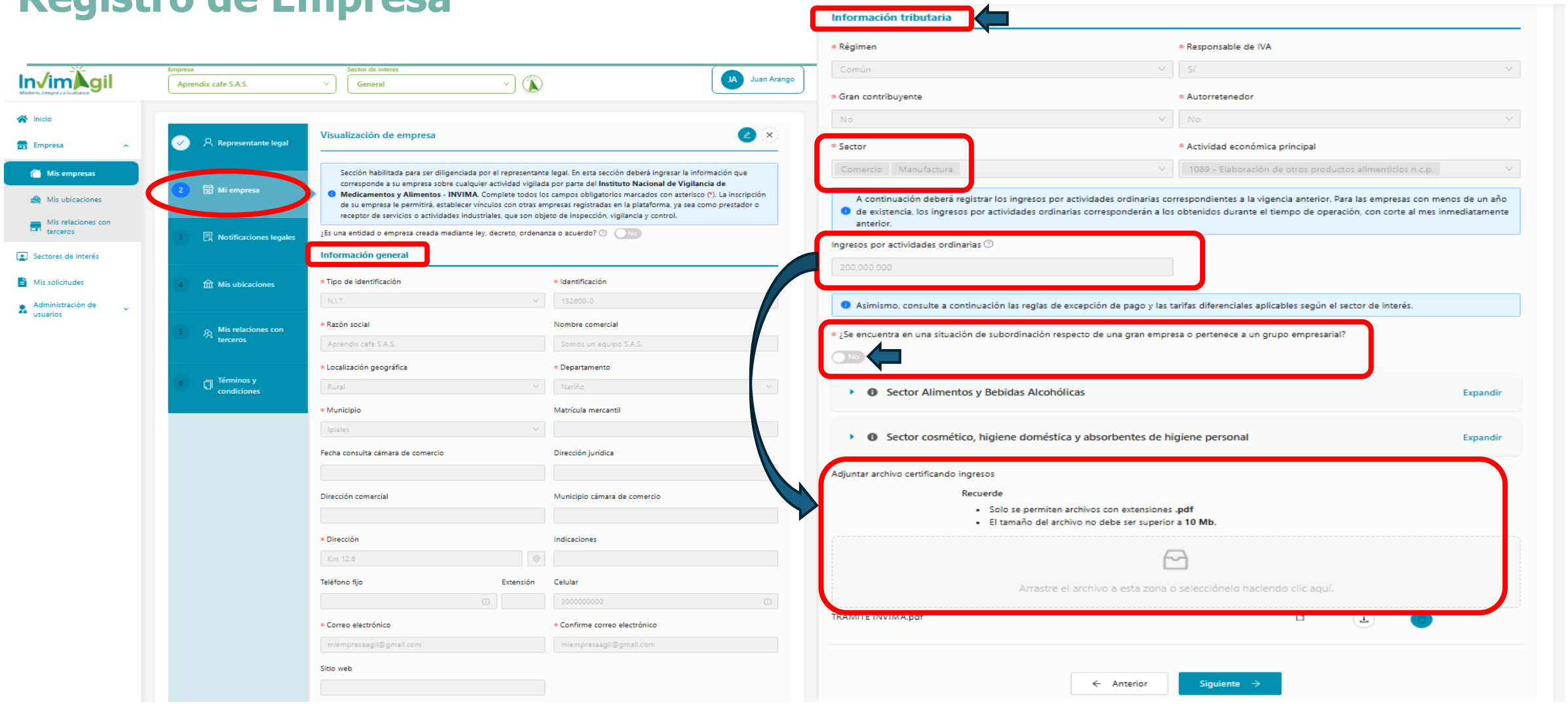

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Registro de Empresa

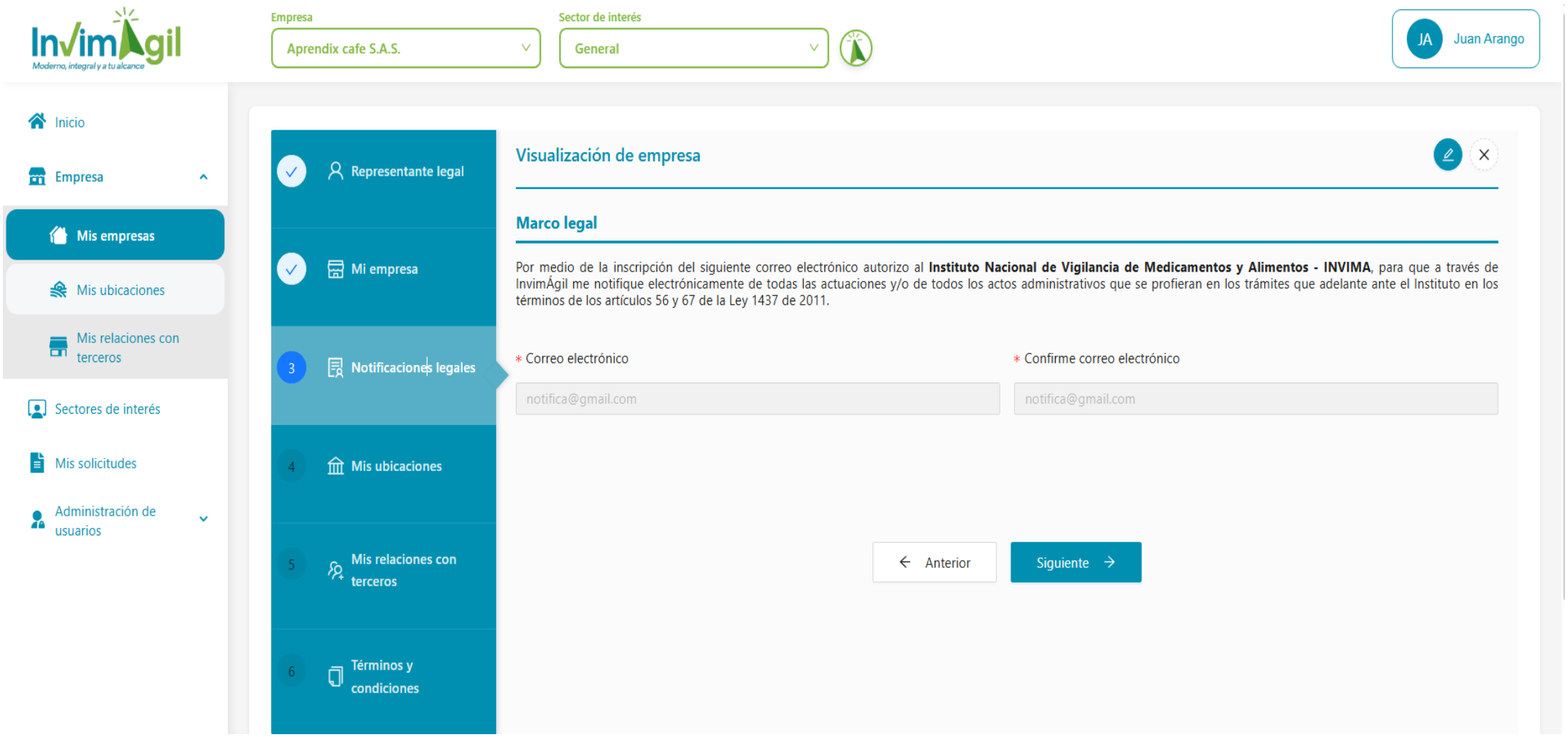

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Registro de Empresa

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Registro de Empresa

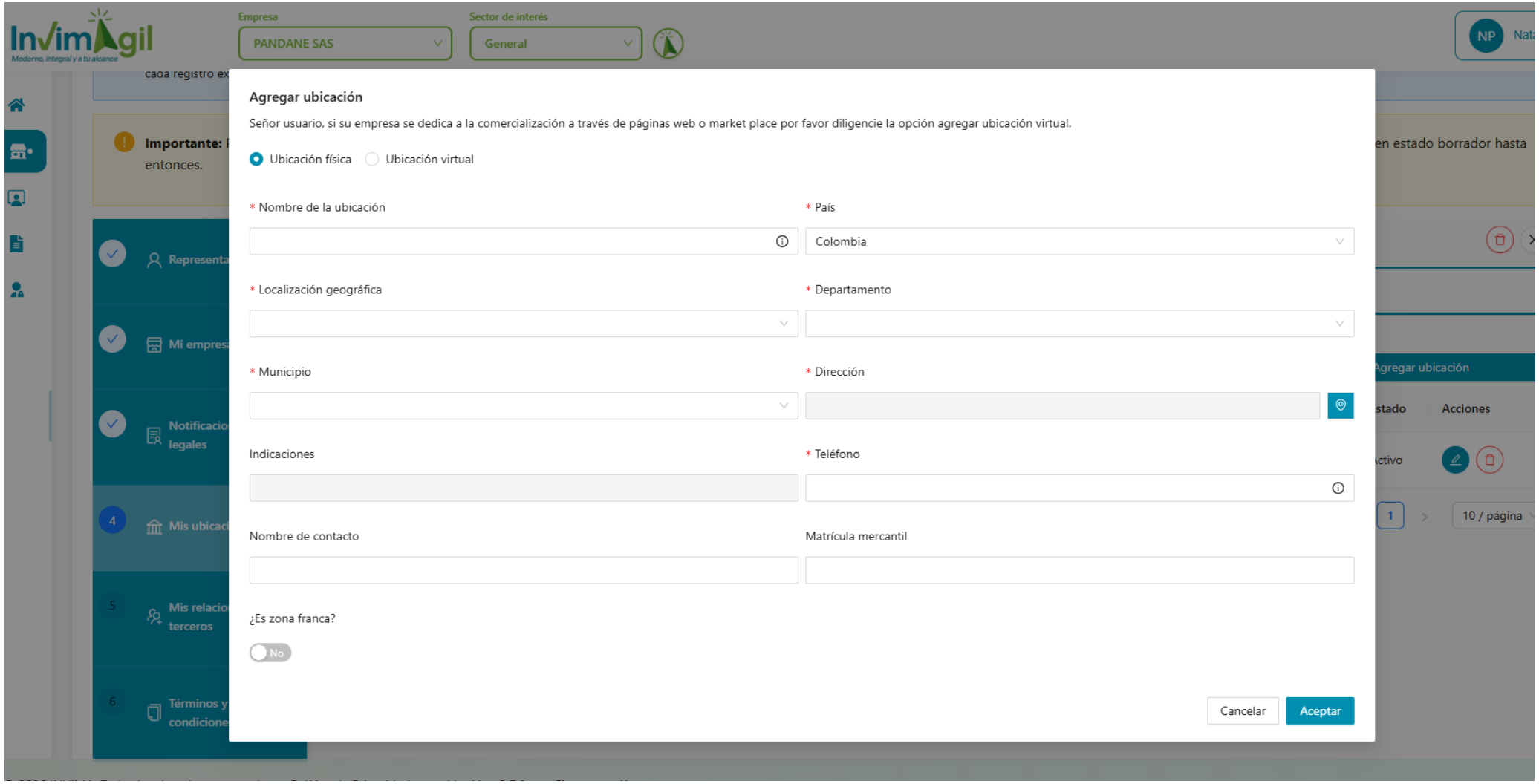

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Registro de Empresa

Recuerde para poder tener una relación activa con un tercero, las dos empresas deben estar previamente registrados en InvimÁgil , deben enviarse las solicitudes mutuamente y la relación debe ser aprobada por las dos partes

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

"Mis relaciones con terceros" también se puede visualizar desde el modulo externo de "Empresa"

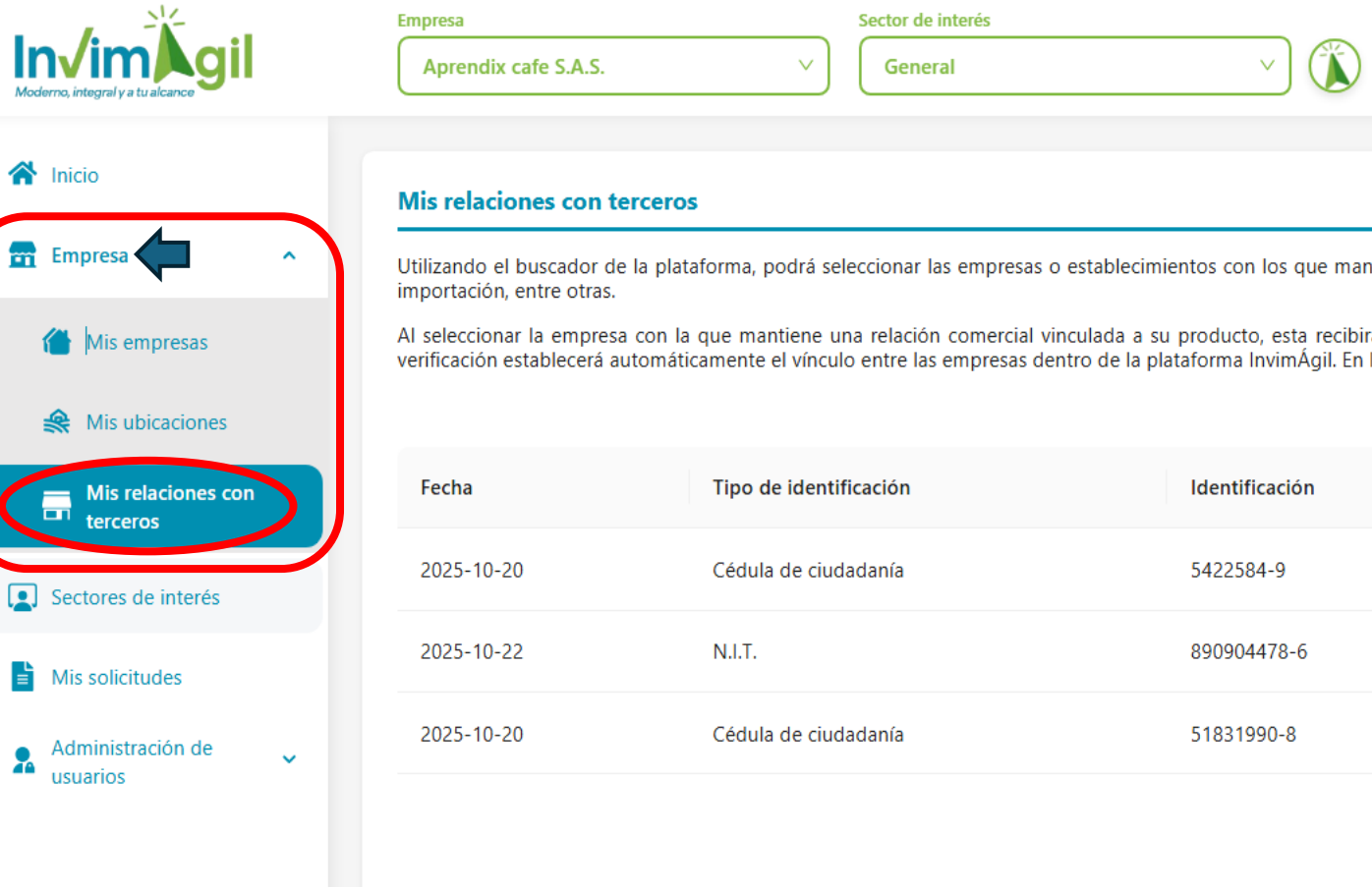

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Registro de Empresa

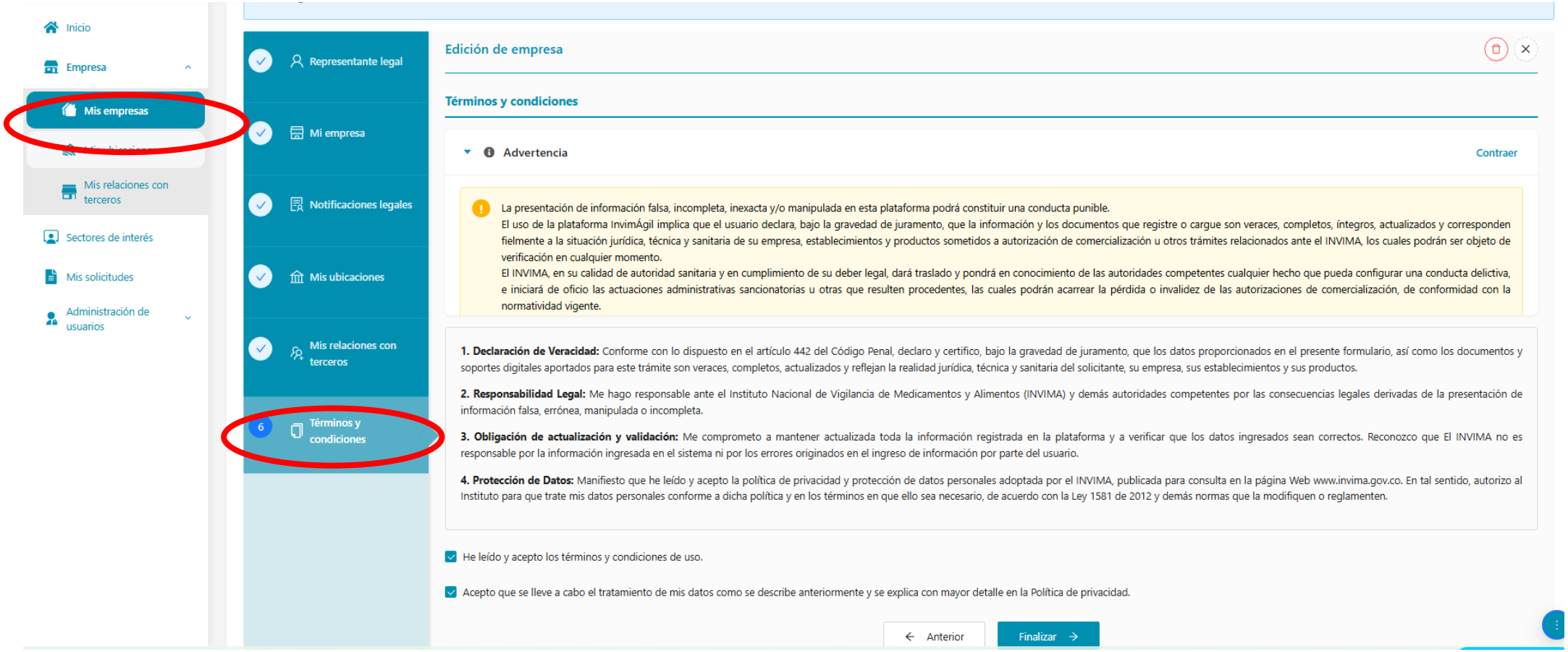

Tutoriales InvimÁgil Alimentos y bebidas | InvimAgil

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Inscripción de Actividad

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Inscripción de Actividad

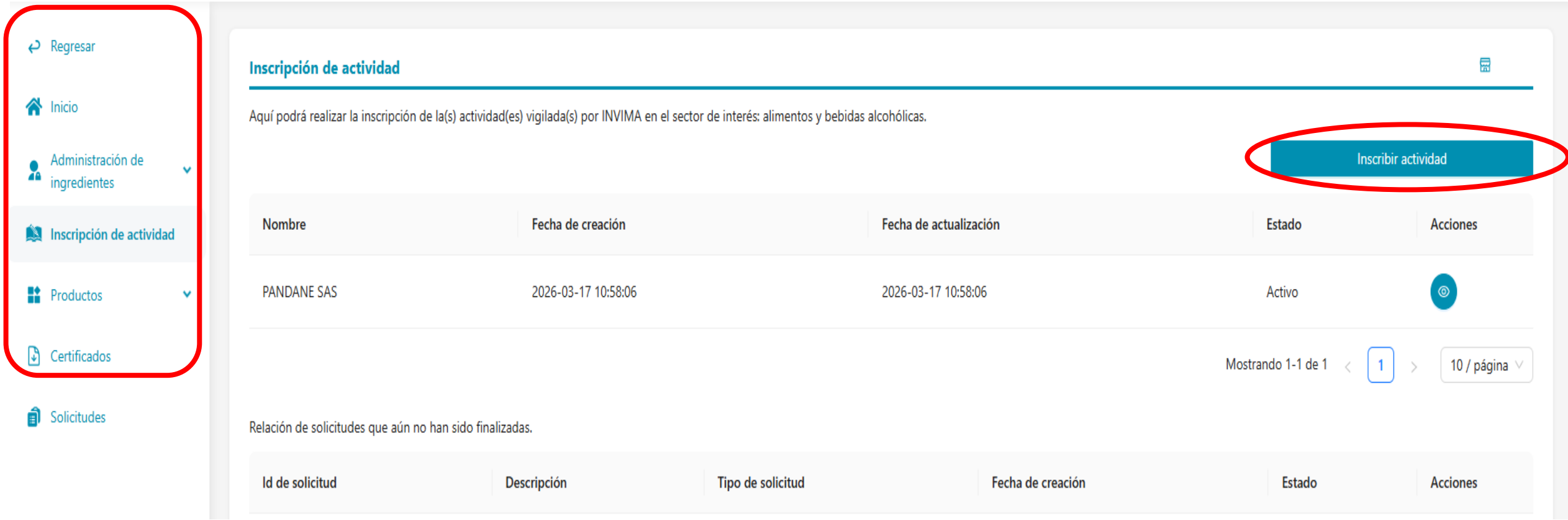

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Inscripción de Actividad

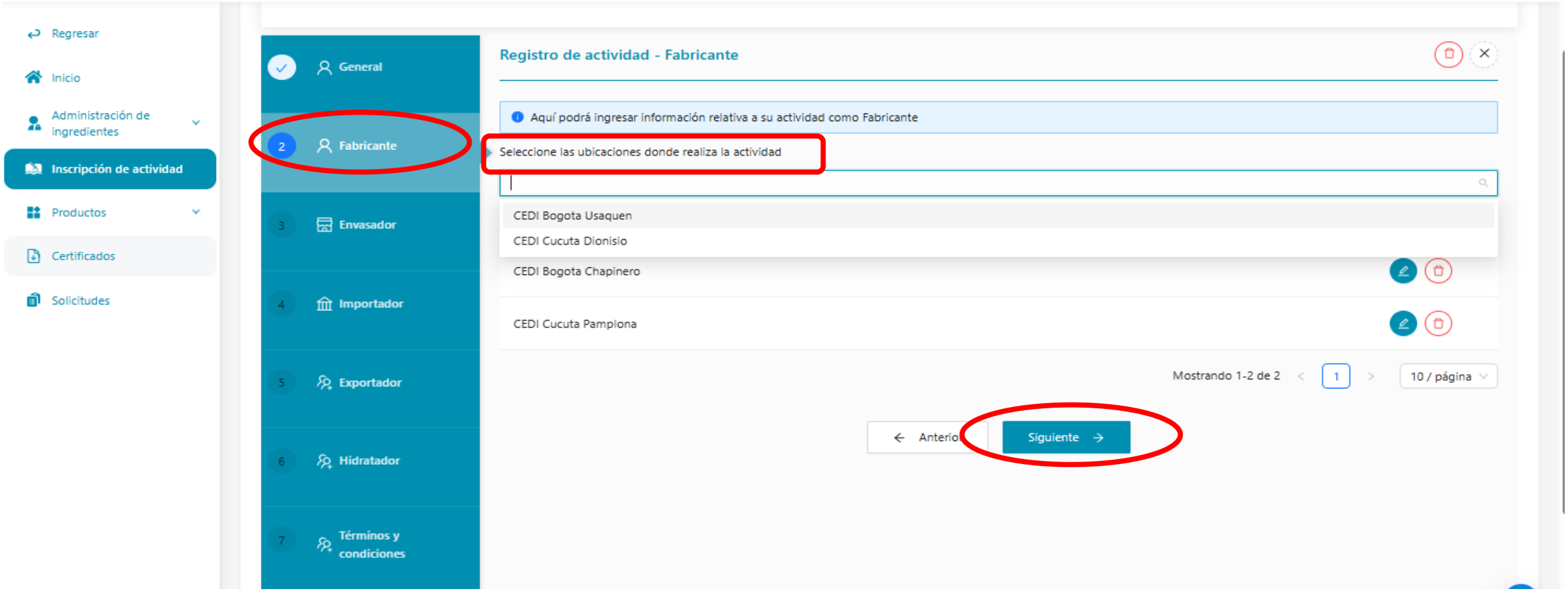

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Inscripción de Actividad

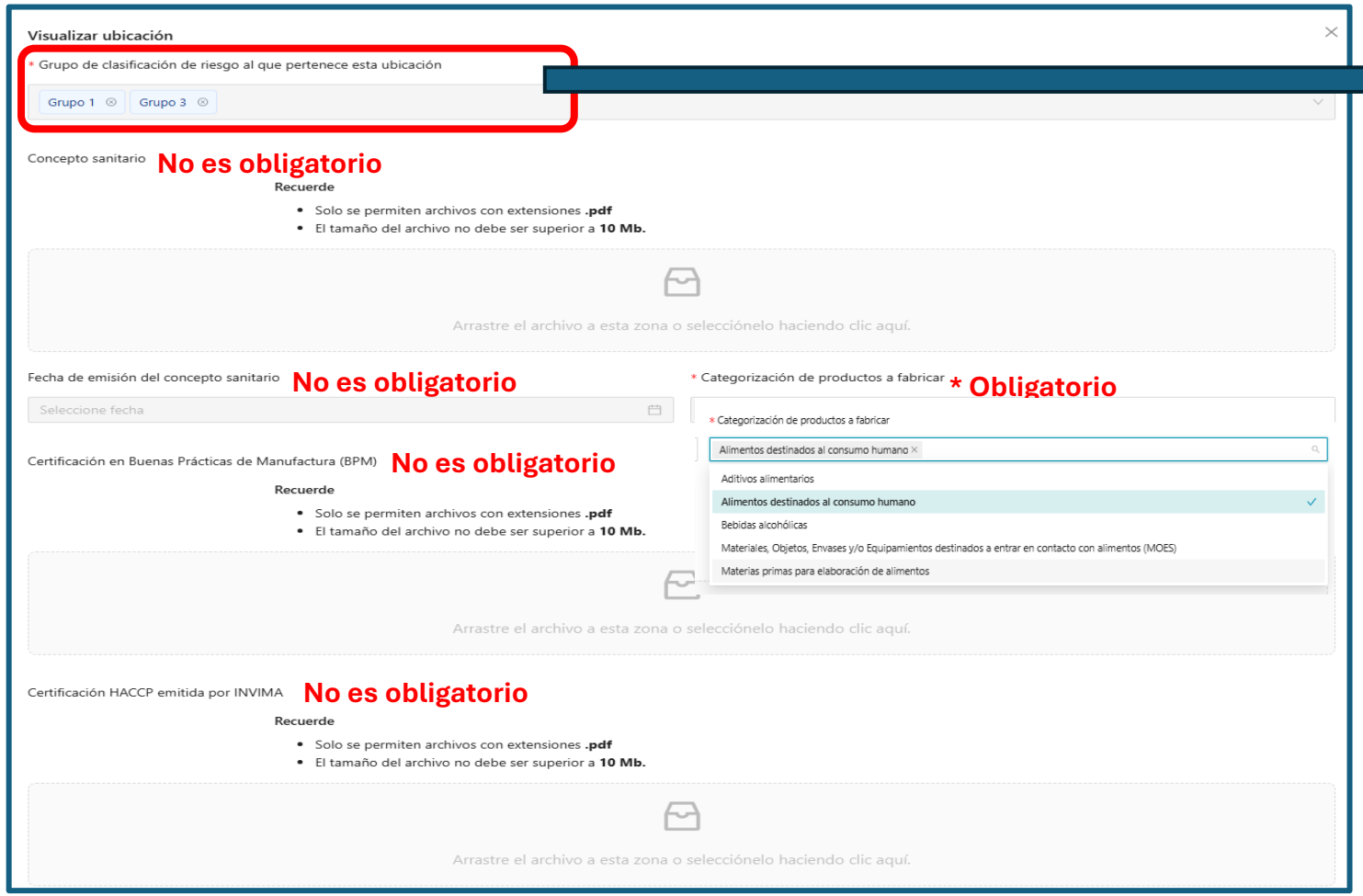

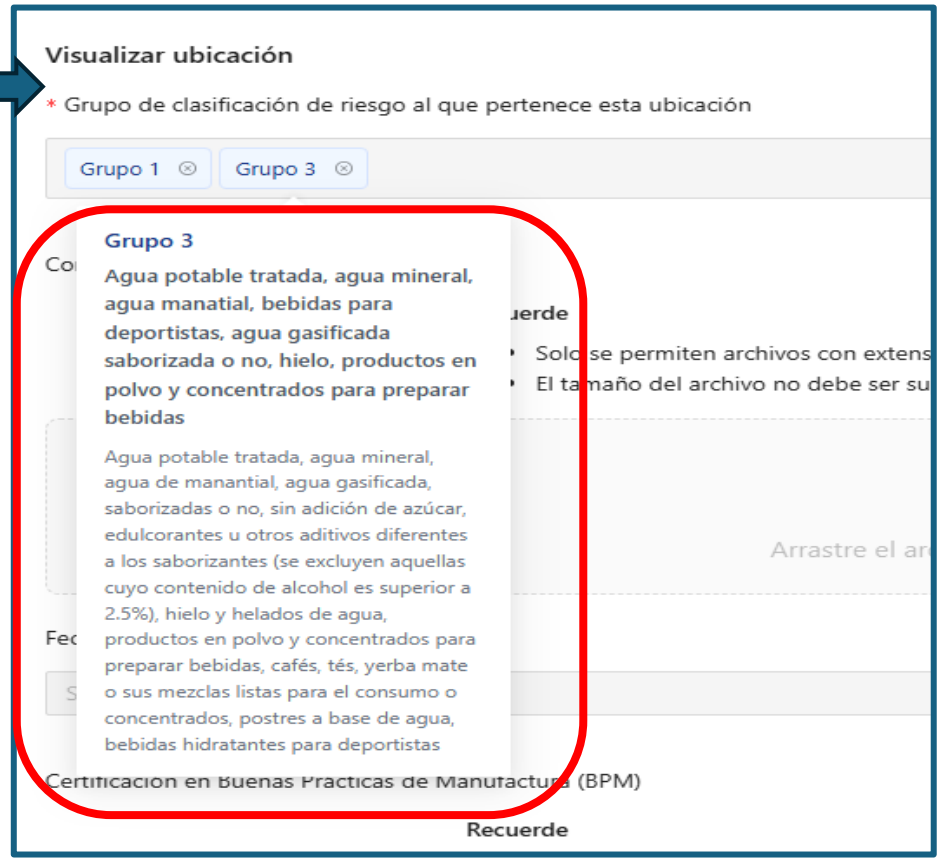

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Inscripción de Actividad

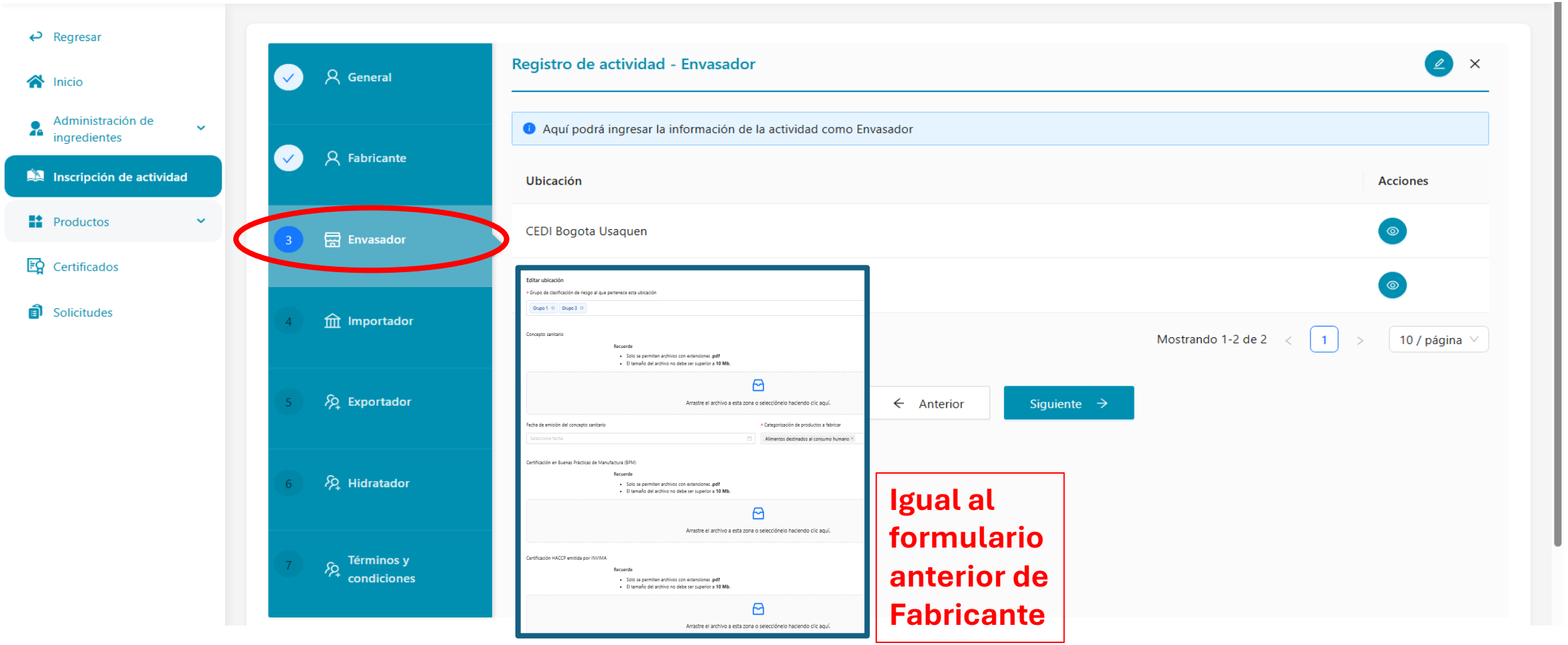

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Inscripción de Actividad

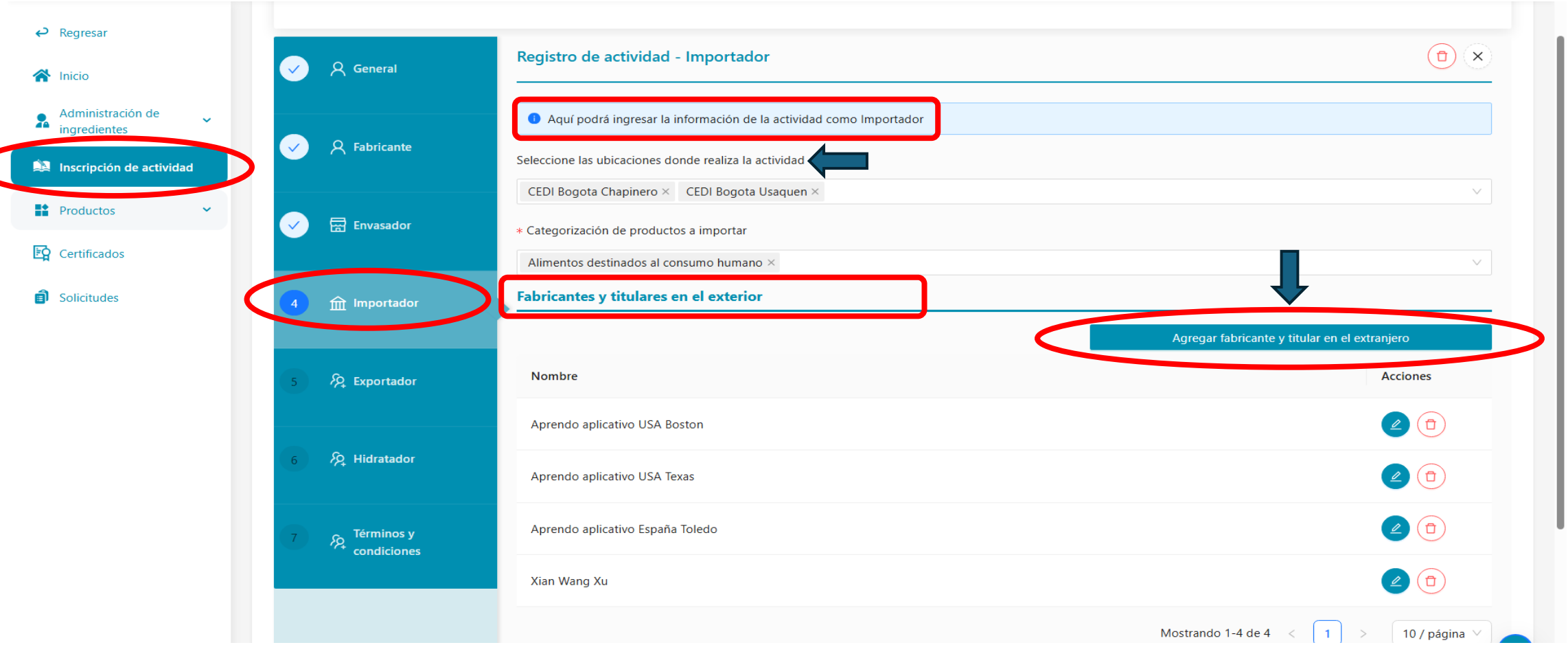

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Inscripción de Actividad

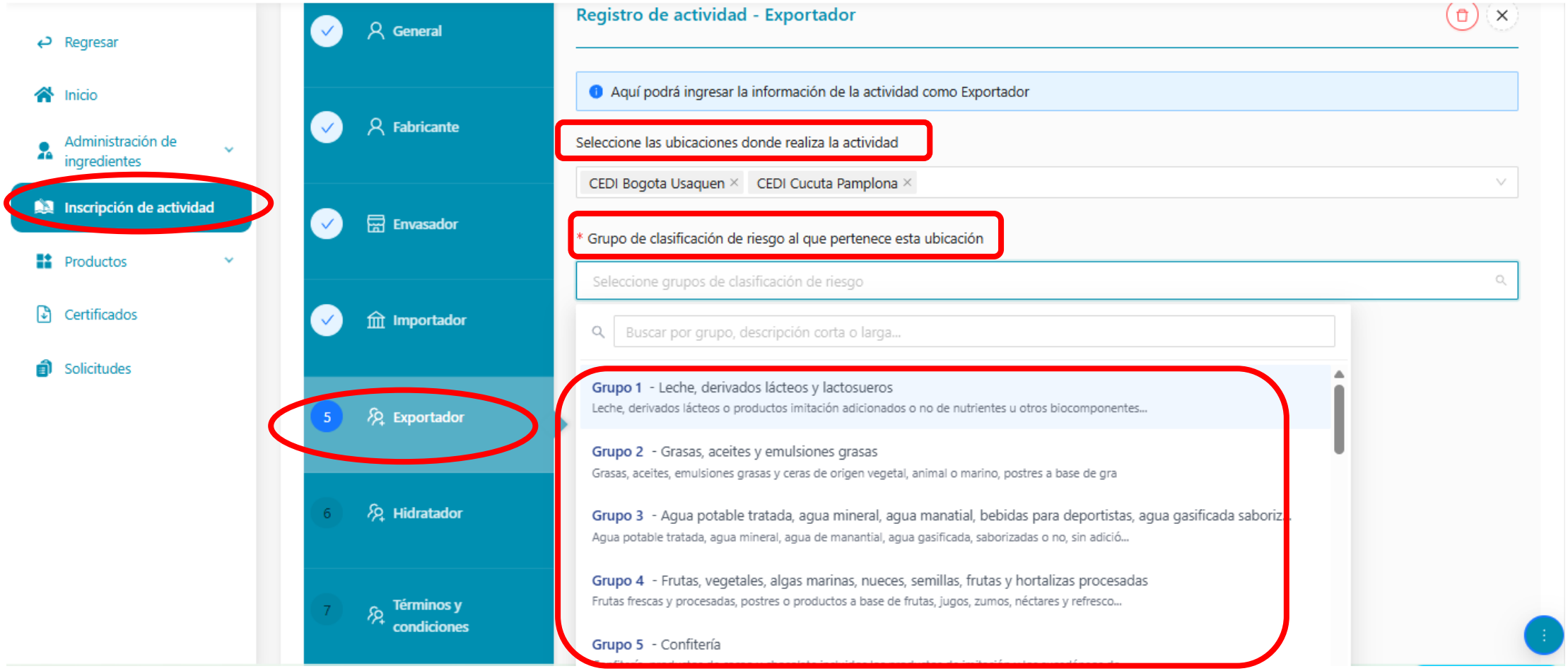

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Inscripción de Actividad

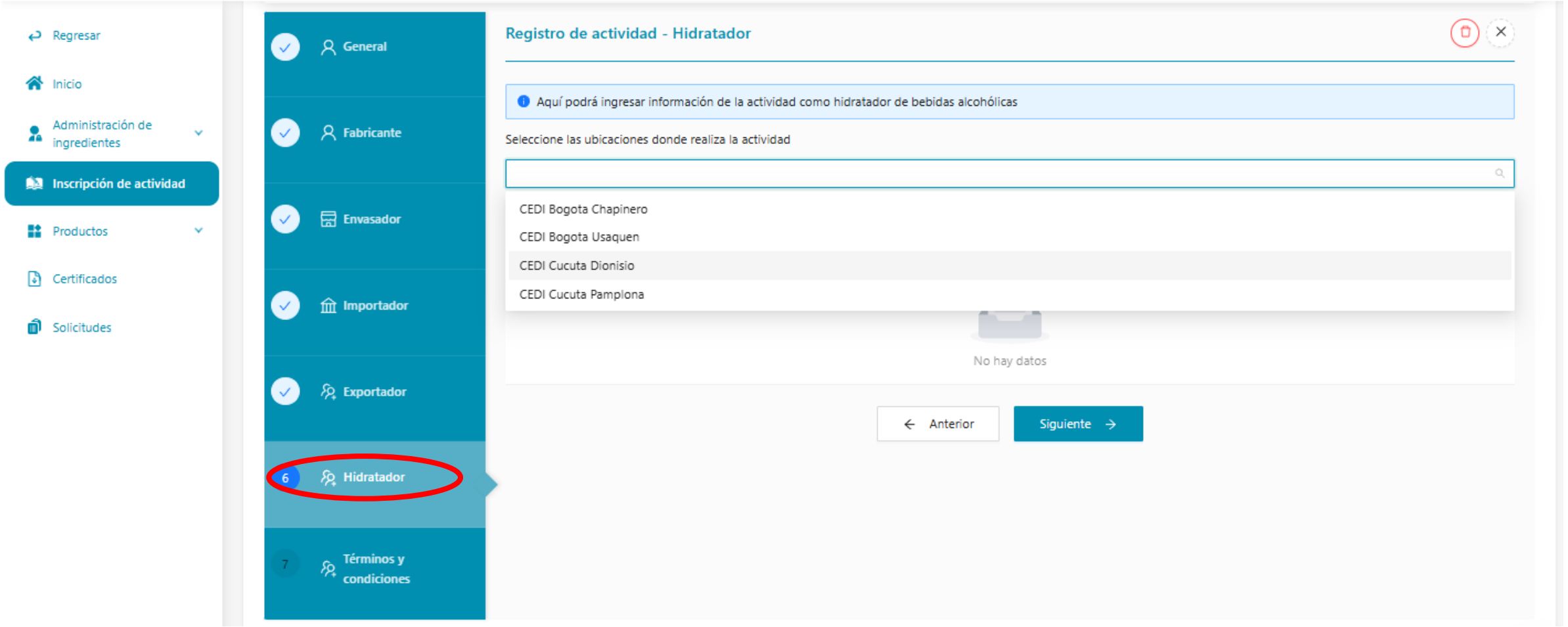

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Inscripción de Actividad

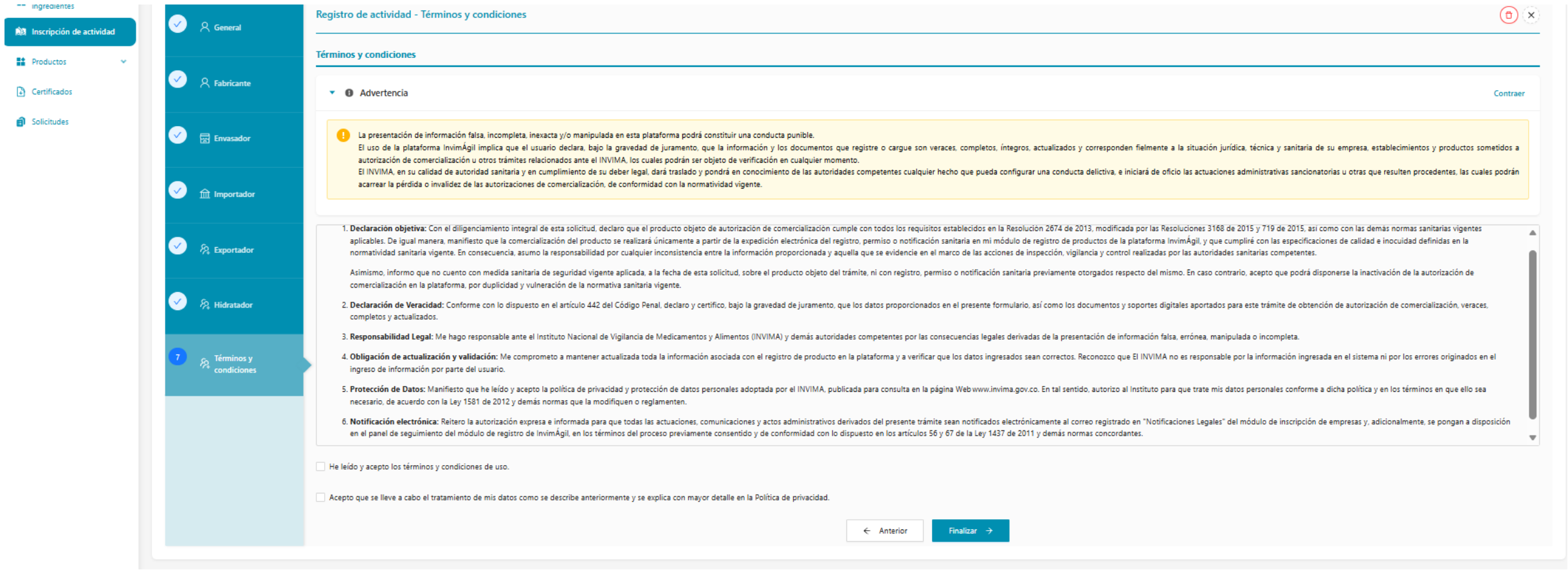

Tutoriales InvimÁgil Alimentos y bebidas | InvimAgil

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Obtención de la Autorización de Comercialización

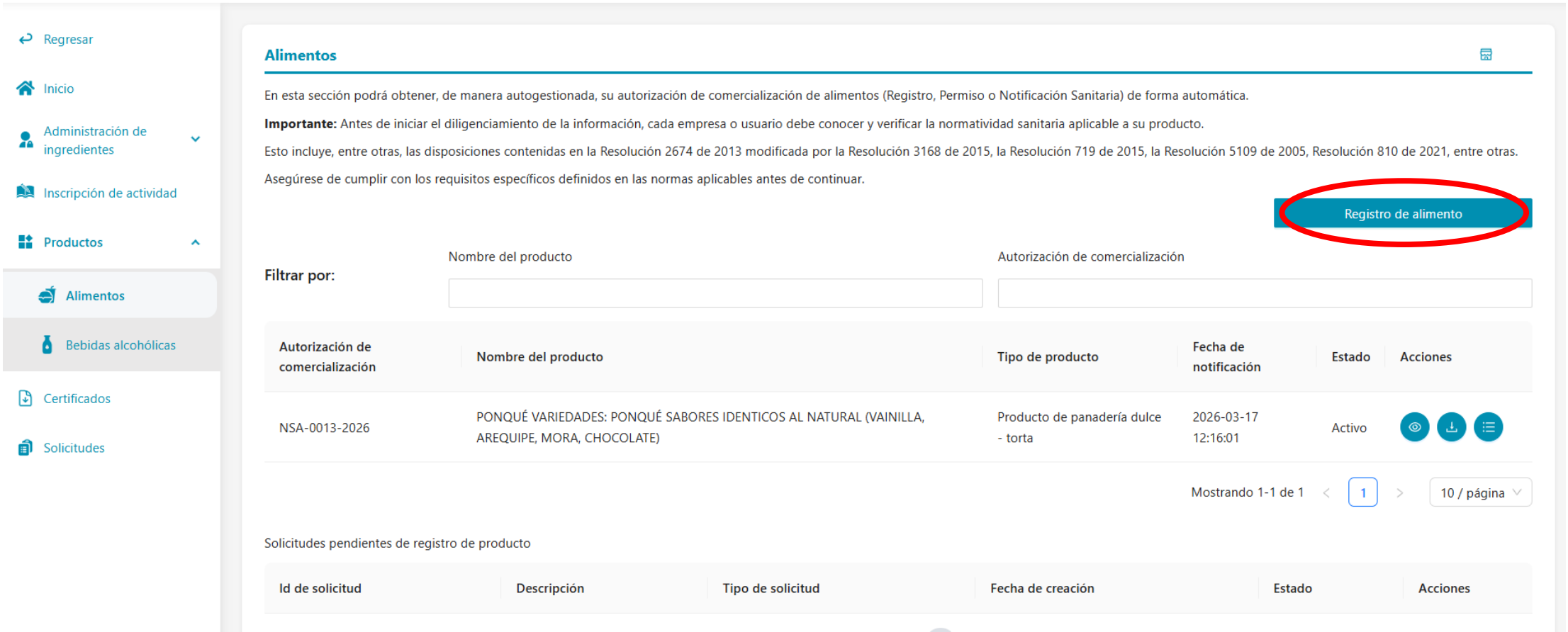

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Obtención de la Autorización de Comercialización

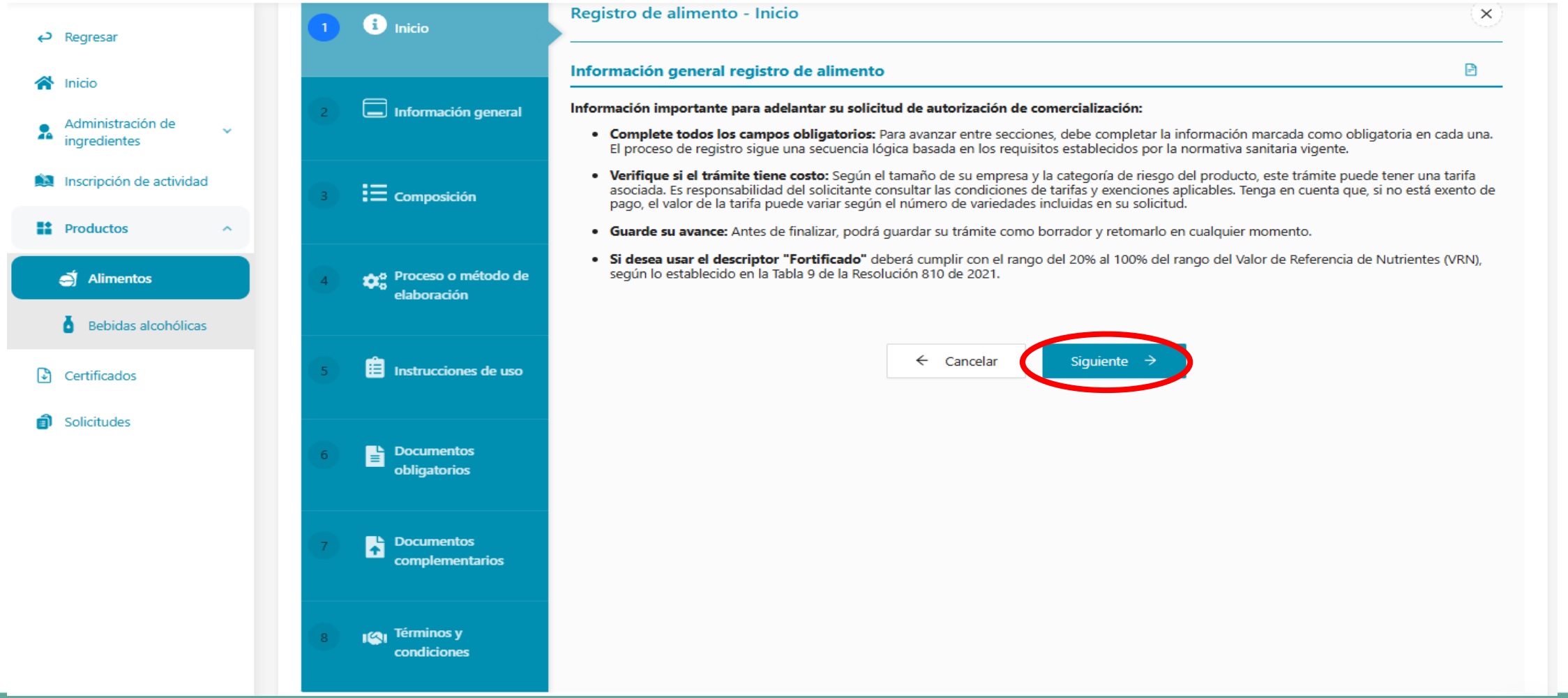

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Obtención de la Autorización de Comercialización

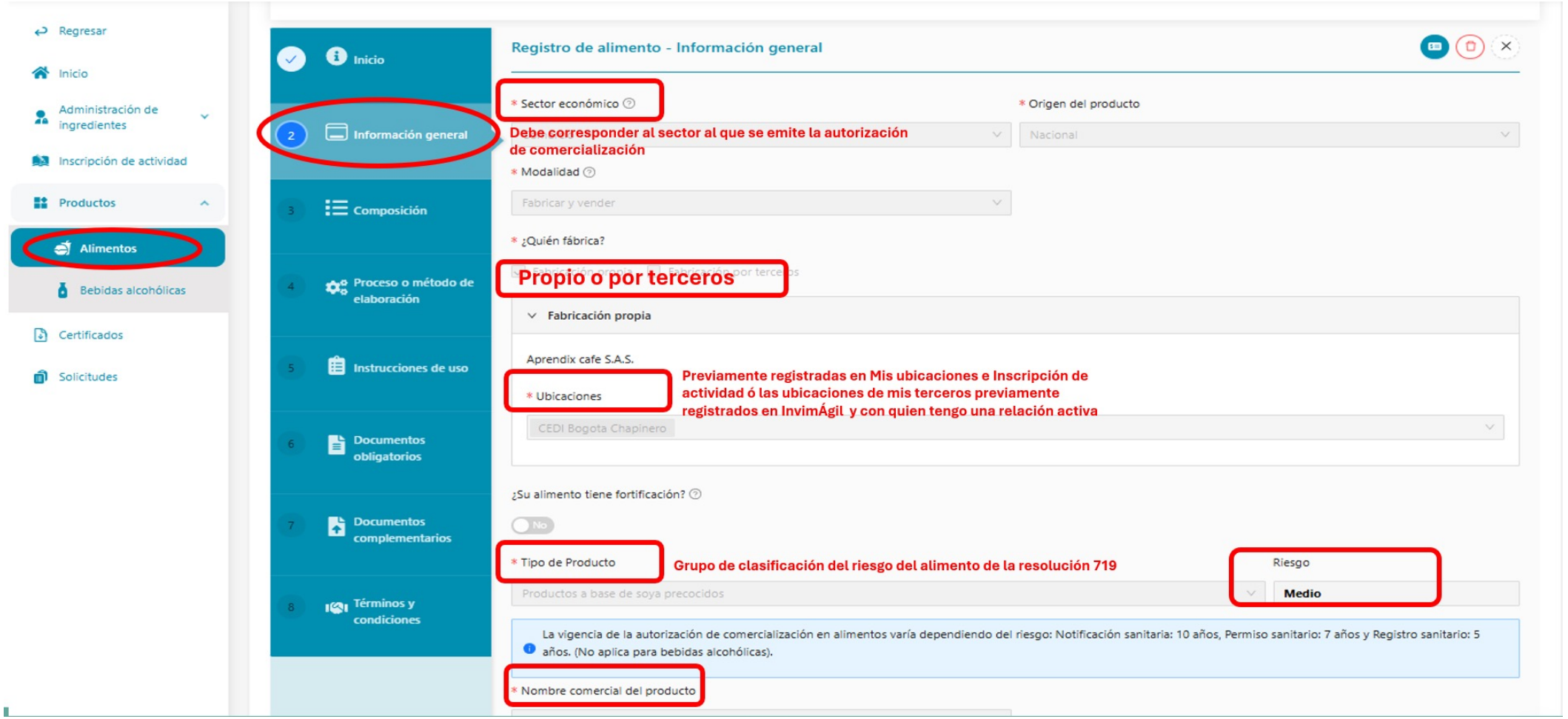

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Obtención de la Autorización de Comercialización

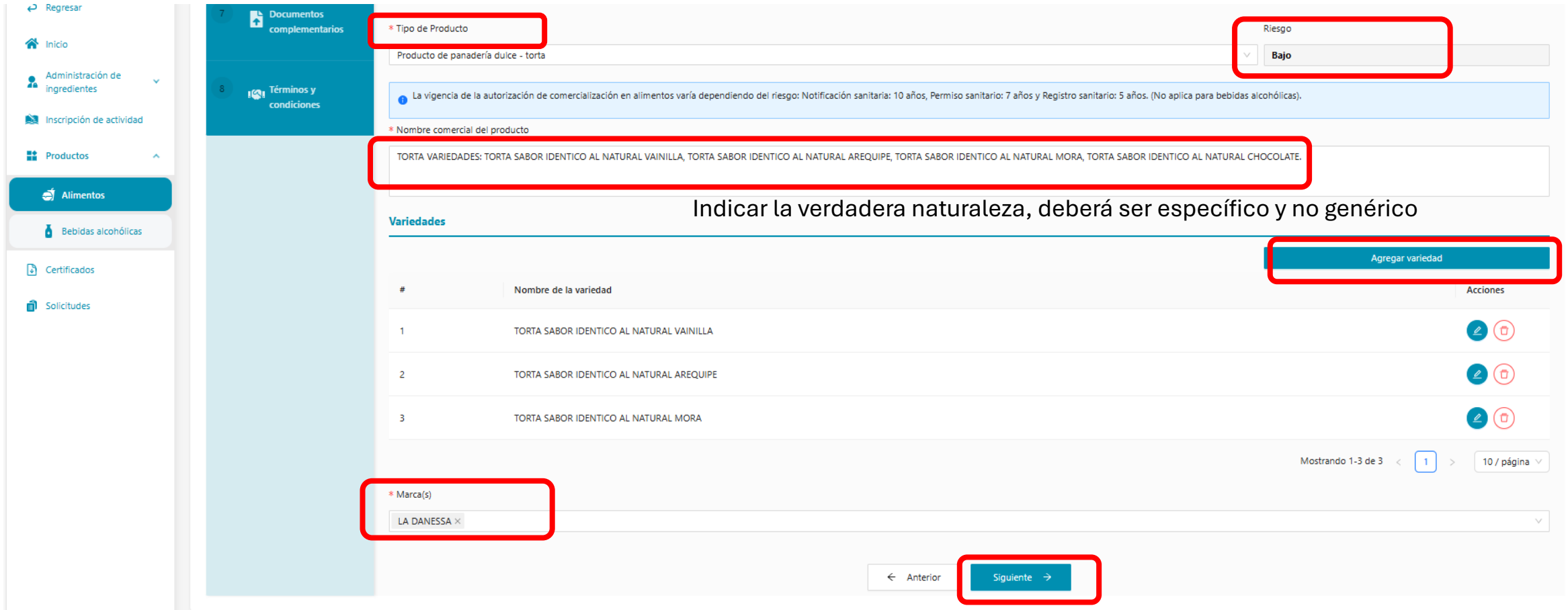

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Obtención de la Autorización de Comercialización

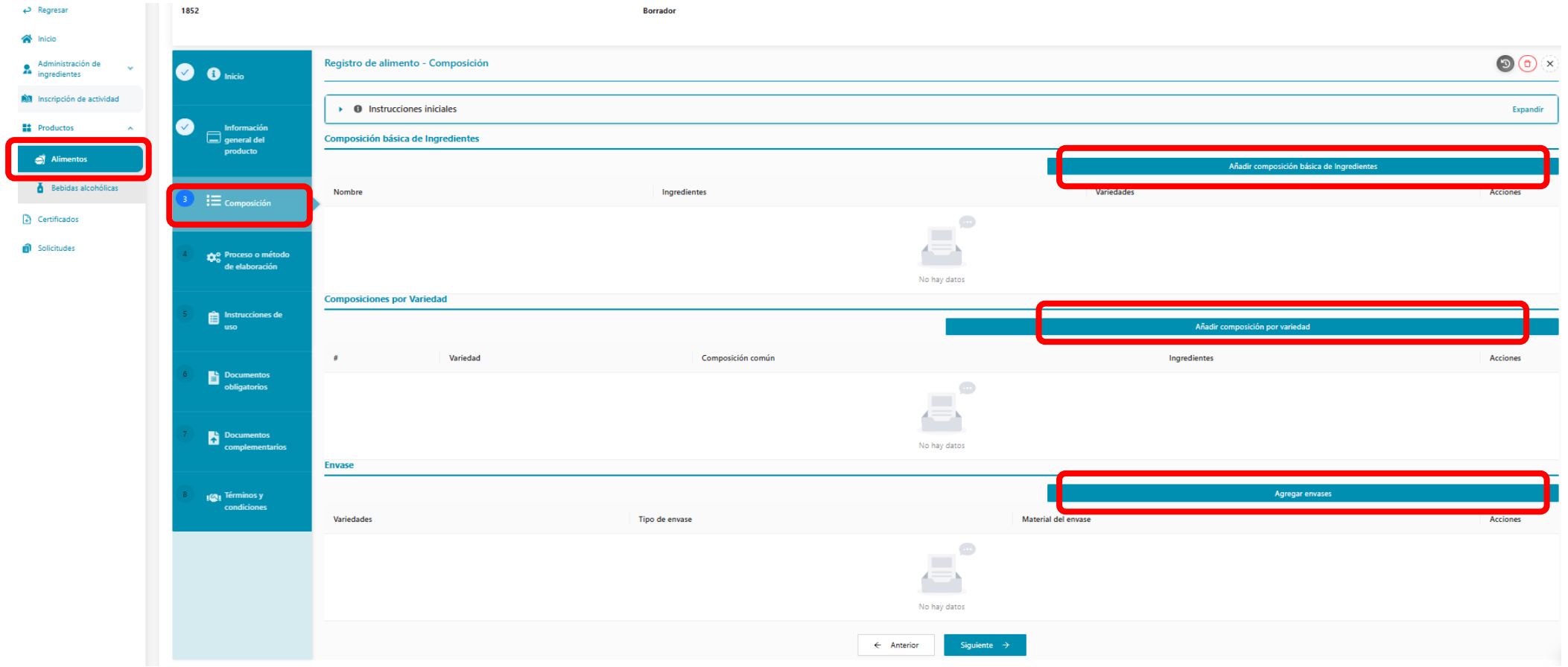

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Obtención de la Autorización de Comercialización

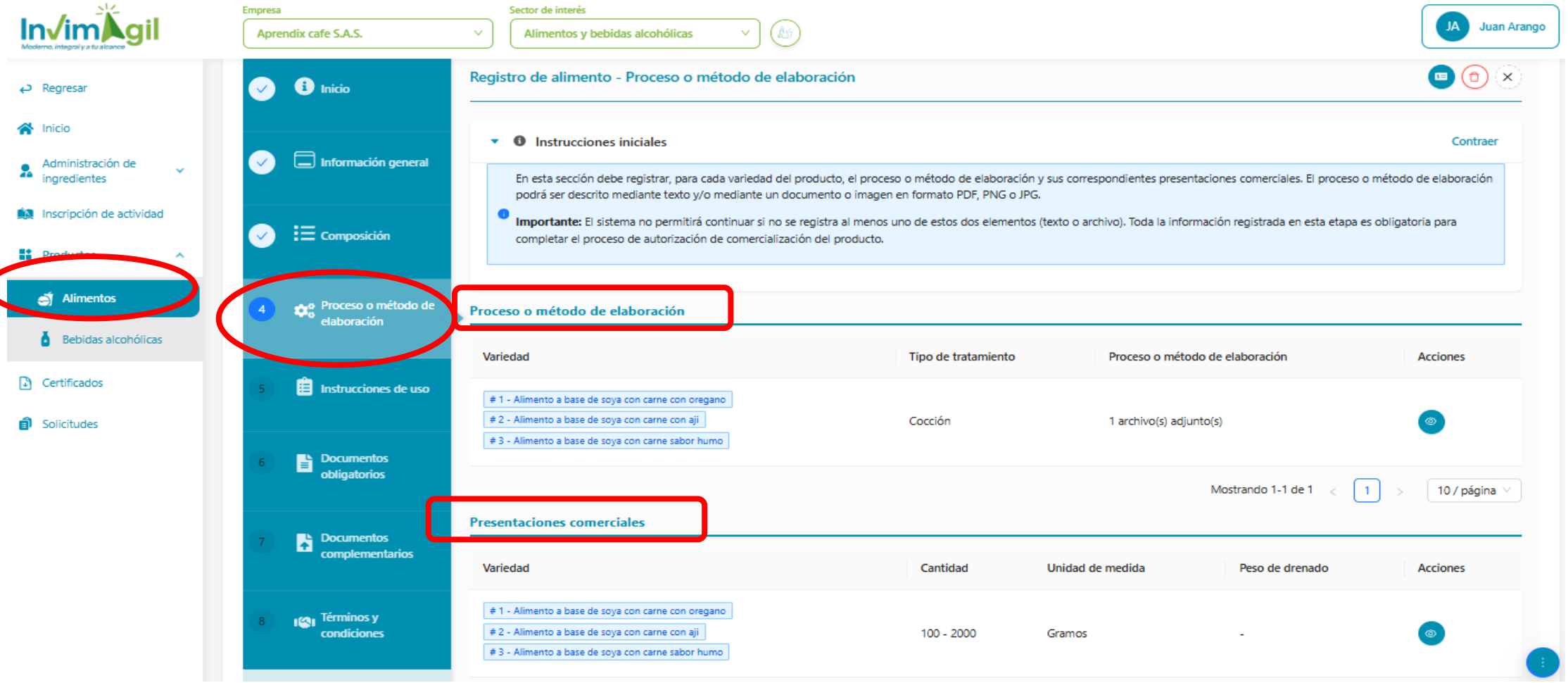

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Obtención de la Autorización de Comercialización

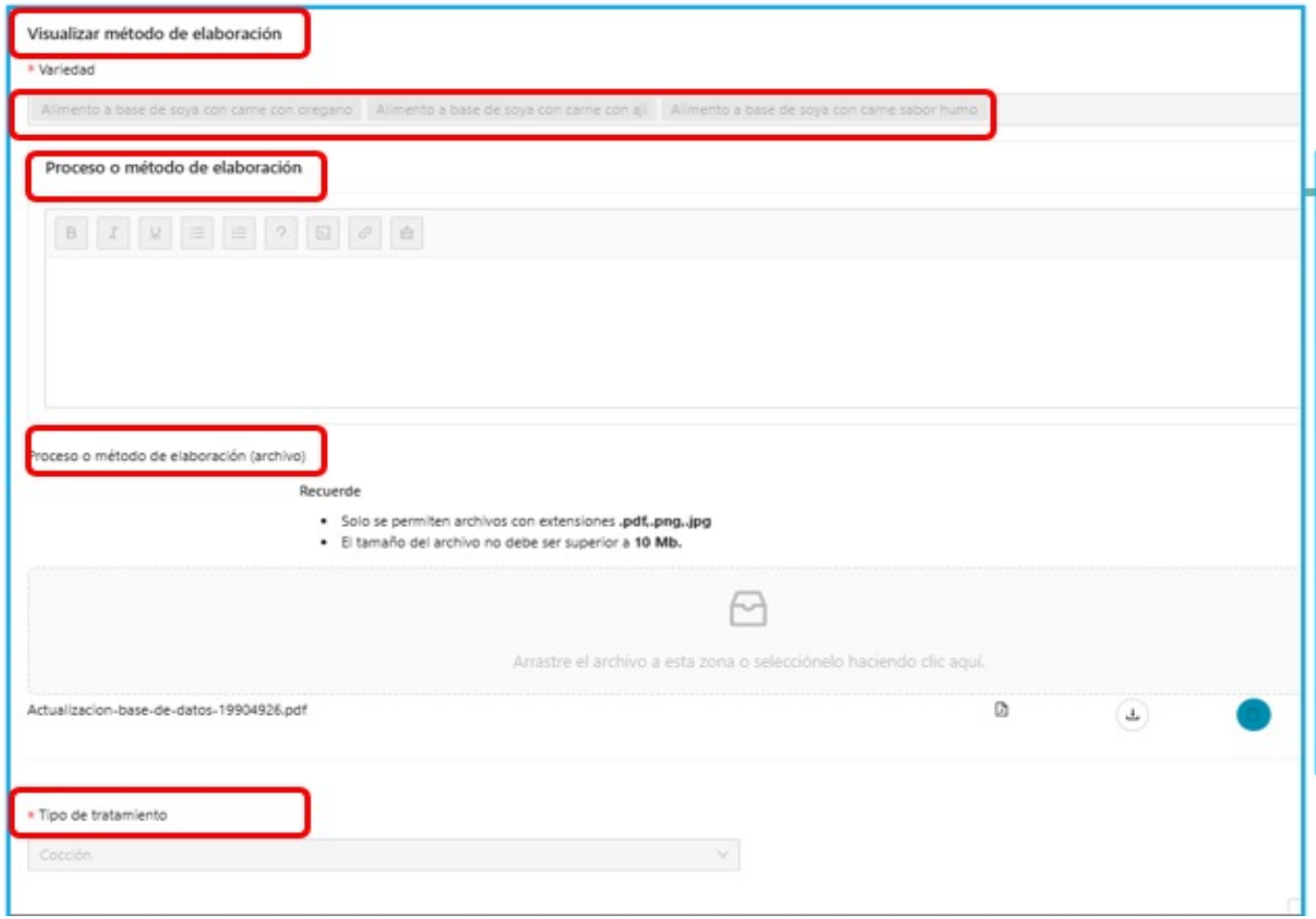

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Obtención de la Autorización de Comercialización

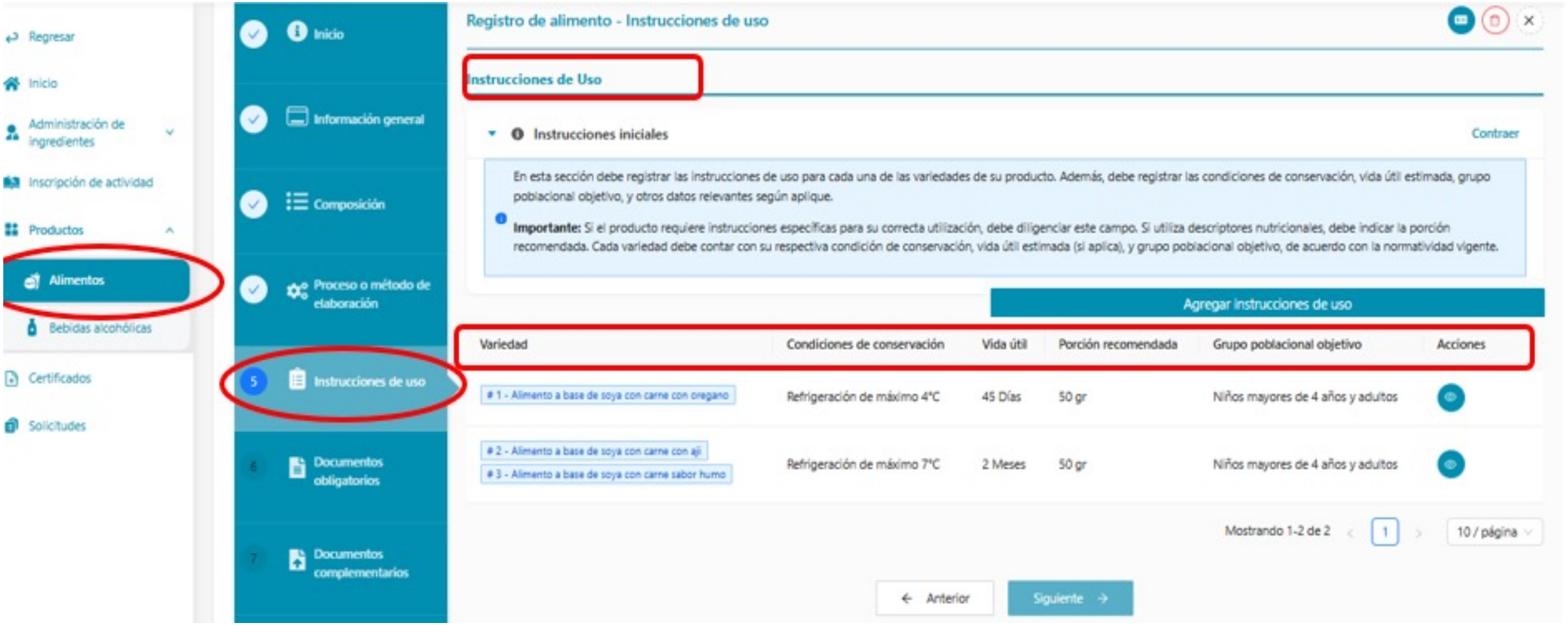

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Obtención de la Autorización de Comercialización

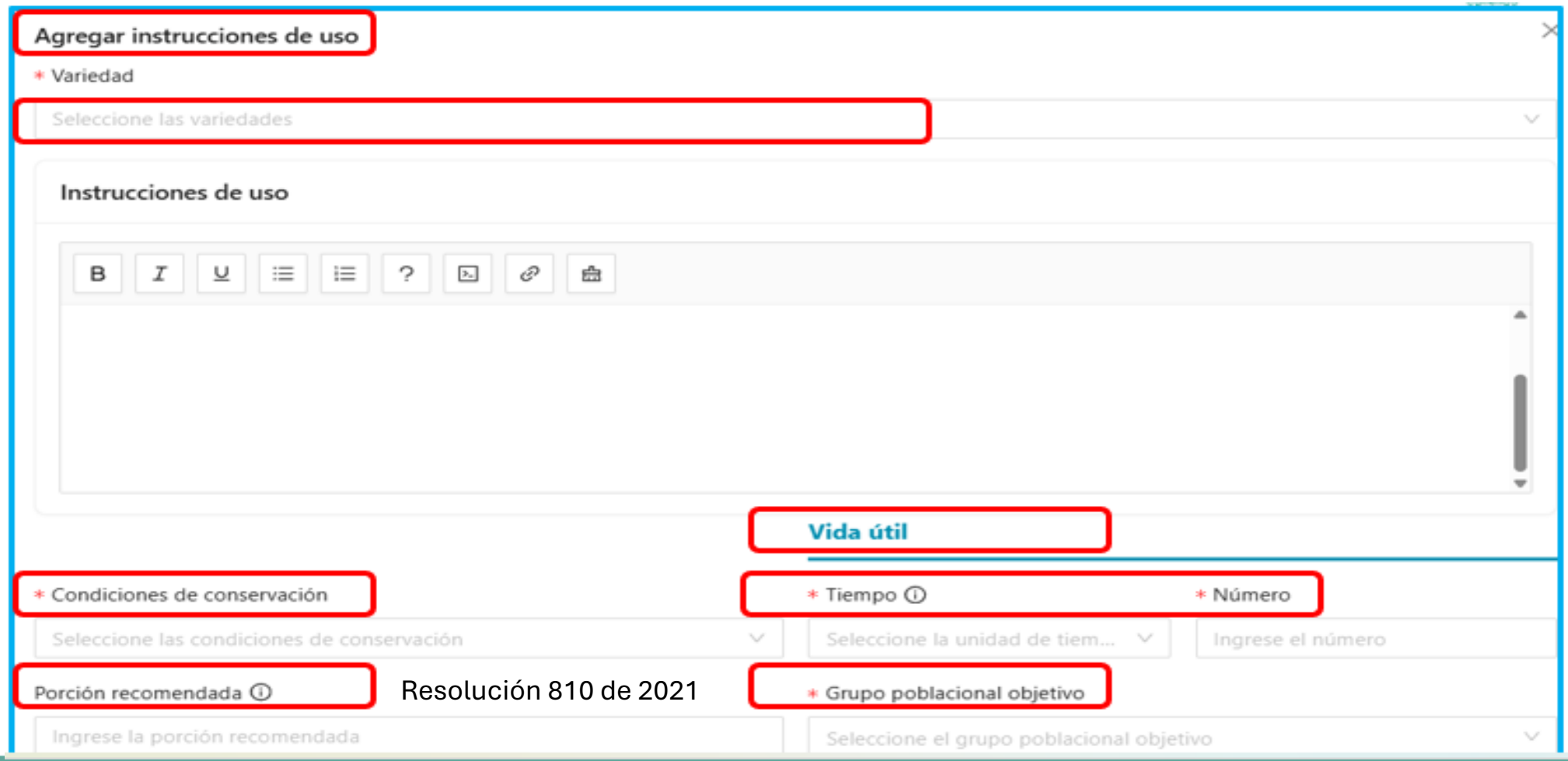

Resolución 810 de 2021

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Obtención de la Autorización de Comercialización

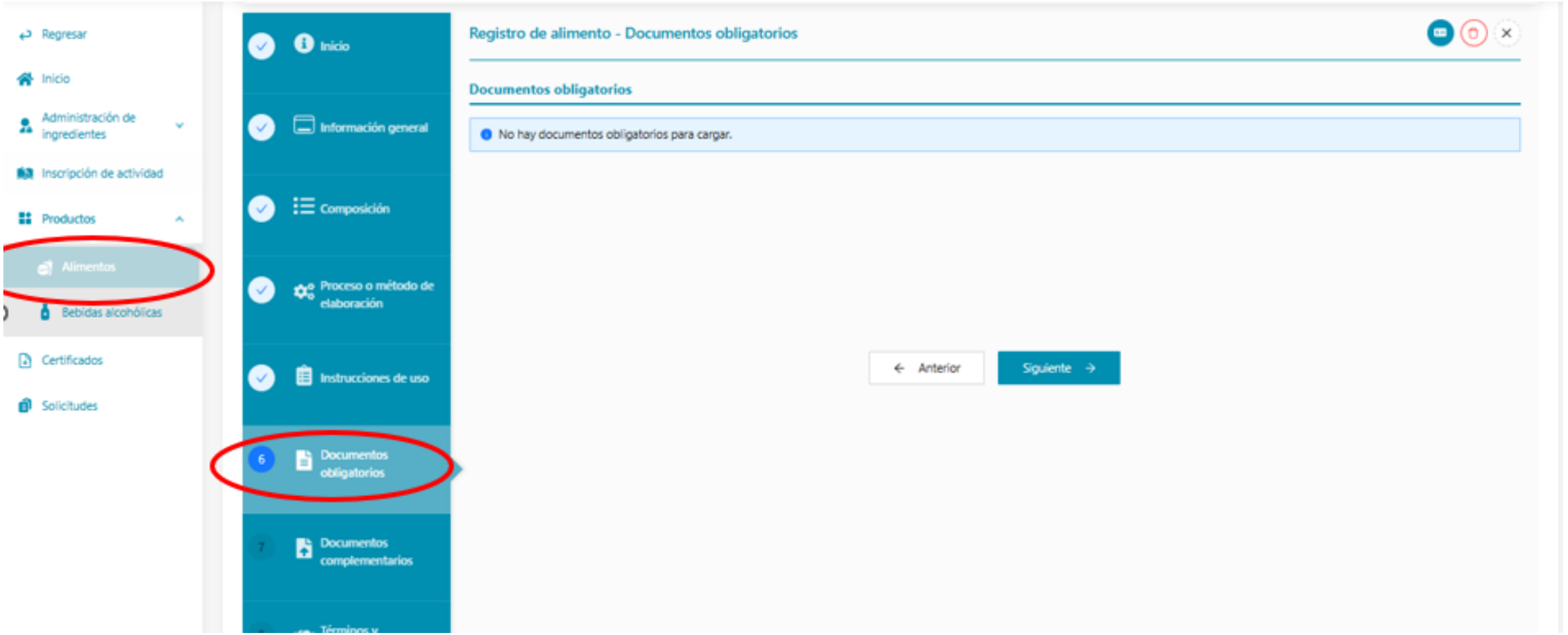

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Obtención de la Autorización de Comercialización

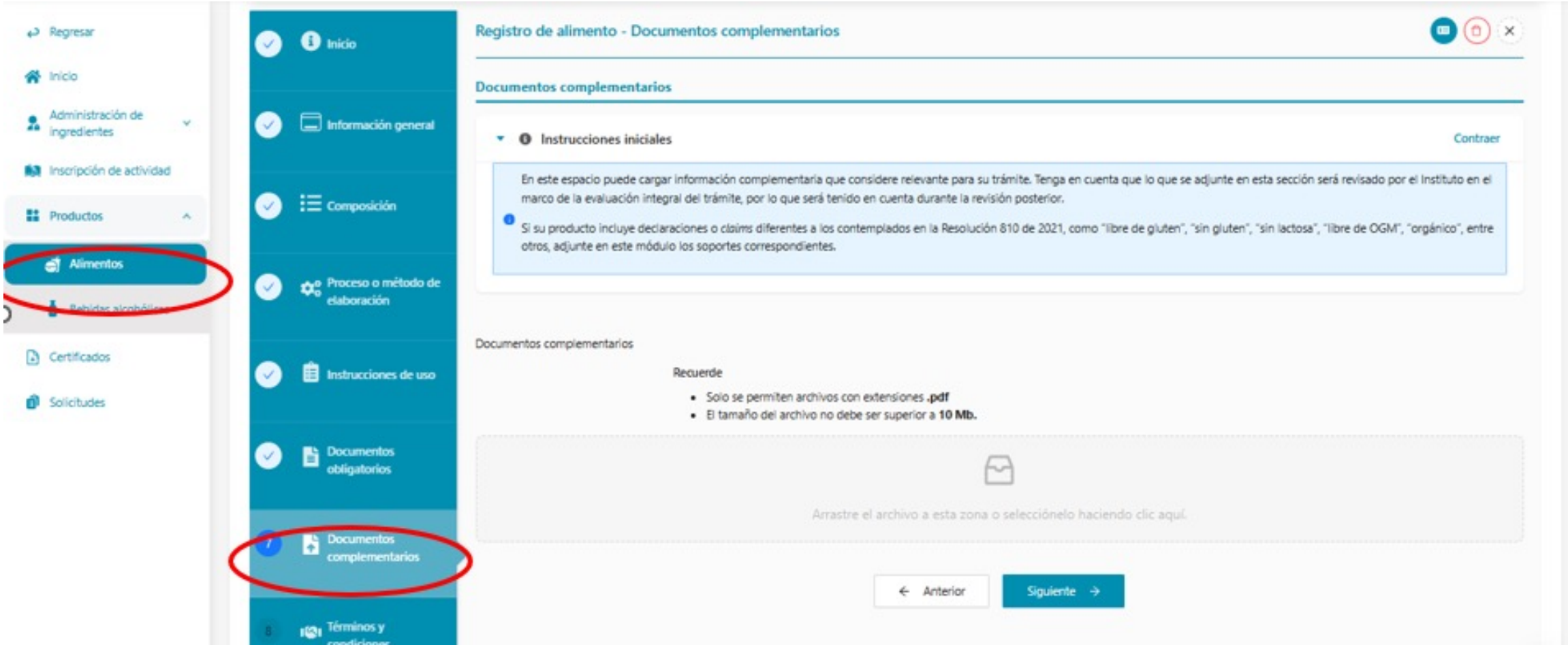

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Obtención de la Autorización de Comercialización

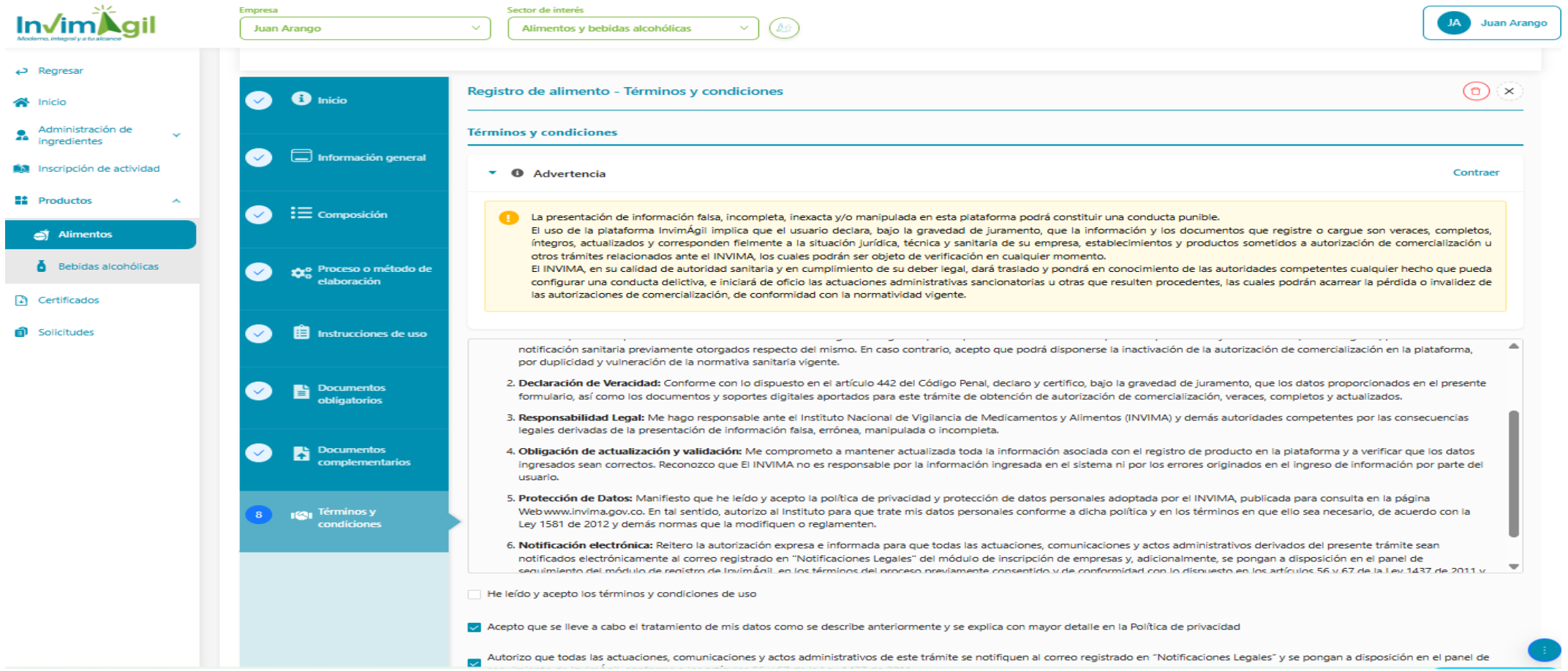

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Obtención de la Autorización de Comercialización

Pago de solicitud

Por favor, verifique la información antes de continuar.

Tenga en cuenta que algunos conceptos no cuentan con una tarifa, por lo tanto, el valor a pagar puede ser inferior o incluso $0.

Tarifa	Descripción del servicio	Cantidad	Valor unitario	Valor por ítem
93009-1	Permiso Sanitario Nuevo de Alimentos de Mediano Riesgo (Variedades de 1 a 10) (515,53 UVB) (Variedades de 11 a 20) (572,79 UVB) (Variedades de 21 en adelante) (678,73 UVB) De 1 a 10 variedades	1	$ 5.955.403	$ 5.955.403

Valor total: $ 5.955.403

Pagar | Regresar

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Obtención de la Autorización de Comercialización

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN Nro. 2025050469 del 08 de octubre de 2025

Por la cual se concede un PSA (Riesgo - Medio)

PSA Permiso Sanitario (Riesgo Medio): siete años

El Director de Alimentos y Bebidas del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA**, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015 y la Resolución 719 de 2015

CONSIDERANDO

Que el artículo 126 del Decreto-Ley 019 de 2012 dispone que los alimentos fabricados, envasados o importados para su comercialización en el país deberán contar con Notificación Sanitaria, Permiso Sanitario o Registro Sanitario, según el riesgo para la salud pública.

Que la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, establece los requisitos y condiciones bajo los cuales el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, como autoridad sanitaria nacional, deberá expedir los registros, permisos o notificaciones sanitarias.

Que la Resolución 3168 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social modificó el artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013, y establece que "Los trámites para la expedición de NSA, PSA y RSA, sus renovaciones y las modificaciones relacionadas con cambios en el nombre o razón social, dirección, domicilio, cesiones, adiciones o exclusiones de titulares, fabricantes, envasadores e importadores, así como las relativas a las presentaciones comerciales y marcas de productos, se surtirán de manera automática y con revisión posterior de la documentación que soporta el cumplimiento de los requisitos exigibles según el caso".

Que la Resolución 719 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, establece la clasificación de los alimentos para consumo humano según el riesgo para la salud pública, lo cual determina el tipo de autorización de comercialización que debe concederse.

ANTECEDENTES

Que a través de la plataforma InvimÁgil se generó la solicitud de autorización de comercialización del producto abajo referido, con ID No. **19396** de fecha 08/10/2025.

Que mediante InvimÁgil el interesado ha declarado que el producto objeto de autorización de comercialización cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, la Resolución 719 de 2015 y las normas sanitarias vigentes aplicables. Así mismo, asegura que la información proporcionada a la autoridad sanitaria es auténtica, suficiente y veraz, que la comercialización del producto se realizará a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad e inocuidad definidas en la normatividad sanitaria vigente.

En consecuencia, el interesado asume la responsabilidad por cualquier inconsistencia entre la información proporcionada y la que resulte de las acciones de inspección, vigilancia y control realizadas por las autoridades sanitarias en el marco de sus competencias.

En mérito de lo expuesto, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder **Permiso Sanitario PSA** por el término de siete (7) años al producto que se describe a continuación, de acuerdo con la información presentada a través del ID No. **19396**

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Autorización No: PSA-0677-2025
Modalidad: Fabricar y vender
Producto: Productos a base de ajo
Variedades: Ajos en Aceite de Oliva
Marca(s): Mayoya
Presentación(es) comercial(es): 120.00 - 1,000.00 Gramos
Titular(es): Maria Victoria Avila Ramos
Fabricante(s): Maria Victoria Avila Ramos (Fabricación propia) - Plantas: Maria Victoria Avila Ramos

ARTÍCULO SEGUNDO: El producto debe cumplir con los requisitos sanitarios que le sean aplicables en materia de rotulado de alimentos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021 y demás normativa aplicable, si es el caso.

ARTÍCULO TERCERO: La autorización de comercialización otorgada en el presente acto administrativo quedará sujeta a revisión posterior por parte de la Dirección de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, de acuerdo con lo previsto en la Resolución Invima 2025029546 DE 18 DE JULIO DE 2025.

ARTÍCULO CUARTO: El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que haya lugar de conformidad con lo previsto por la Resolución 2674 de 2013.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La vigencia de la presente autorización de comercialización se contará a partir de la firmeza del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se expide en Bogotá D.C. el 08 de octubre de 2025.

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

¡Así Vamos con InvimÁgil!

Tutoriales InvimÁgil Alimentos y bebidas | InvimAgil

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Obtención de la Autorización de Comercialización

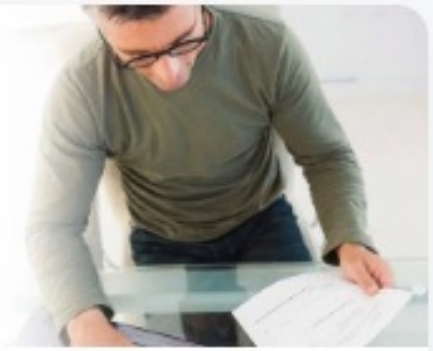

Usuarios de InvimÁgil ya pueden realizar la cancelación voluntaria y automática de autorizaciones para alimentos y bebidas no alcohólicas

· Esta actualización aplica para registros, permisos y notificaciones sanitarias, en cumplimiento de lo dispuesto e...

jun. 23, 2026 En **Noticias InvimÁgil**

El Invima fortalece InvimÁgil con el Certificado de No Obligatoriedad y la Constancia de Actividad Vigilada

·El Certificado de No Obligatoriedad permitirá validar que determinados productos no requieren registro, permiso o...

jun. 2, 2026 En **Noticias InvimÁgil**

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria
Obtención de la Autorización de Comercialización

Usuarios de InvimÁgil, del sector de alimentos y bebidas no alcohólicas, ya podrán hacer las modificaciones de las autorizaciones de comercialización en la plataforma

·El Invima habilita la funcionalidad de modificación de autorizaciones de comercialización de productos de...

dic. 23, 2025 En **Noticias InvimÁgil**

Empresarios ya podrán ceder la titularidad de sus autorizaciones de comercialización a través de InvimÁgil

La nueva funcionalidad permite realizar la cesión de titularidad de forma totalmente en línea, simplificando el proceso y permitiendo...

6/03/2026 **412**

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Ley de Emprendimiento

Normatividad

Ley 2069 de 2020. “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

Resolución 2128 del 2023 “Por la cual se reglamenta el parágrafo 2° del artículo 9° de la Ley 399 de 1997 modificado por el artículo 2° de la Ley 2069 de 2020”.

A quien beneficia

(excepción del pago de la tarifa)

- Microempresas y los pequeños productores
- Cooperativas, asociaciones mutuales y asociaciones agropecuarias, étnicas y campesinas que desarrollen actividades económicas productivas y que clasifiquen como microempresas.

Pago de tarifas diferenciadas:

- A las pequeñas y medianas empresas

Trámites de Registro, Permiso y Notificación Sanitaria

Tramites exceptuados de pago:

- Expedición de Registros, Permiso y Notificación Sanitaria.
- Modificación de Registros, Permiso y Notificación Sanitaria.
- Renovación de Registros, Permiso y Notificación Sanitaria.

Acreditar calidad de microempresas

Para Persona Natural (soportes):

Balance comercial a que se refiere el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 del 2015 modificado por el artículo 1 del decreto 691 de 1018, donde conste que el total de sus activos no superen a los doscientos ochenta y cuatro (284) SMMLV al momento de la solicitud del trámite.

Certificado de cámara y comercio respectivo

Para Micro empresas (soportes):

Certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias de la empresa (ver numeral 5: Acreditar calidad de microempresas)

Certificado de cámara y comercio respectivo

GTTCO1

Carrera 34 # 54 – 70 - Bucaramanga, Colombia

Teléfonos 607 6910453

WhatsApp 3059413261

contactenos@invima.gov.co

Agendamiento de citas por código QR

Línea Gratuita 018000122220

www.invima.gov.co

www.invima.gov.co

@Invimacolombia

Invima Colombia